



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2025

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO

Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Contenido

1. LEGALIZACIÓN DEL PEI.	8
1.1 Acuerdo de adopción PEI.	8
1.2 Resolución rectoral	11
2. INTRODUCCIÓN.	12
2.1 Concepto:	13
2.2 Alcance	13
2.3 Justificación	13
2.4 Términos y definiciones	15
3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	17
3.1 Reseña histórica.	17
3.2 Identidad Institucional.	20
ESCUDO	22
BANDERA	23
3.3 Misión	23
3.4 Visión	24
3.5 Filosofía o principios institucionales.....	24
3.6 Valores Institucionale.....	25
La Disciplina	26
El Compromiso	26
El Respeto	26



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3.7 Política de Calidad.....	26
3.8 Objetivos de calidad.....	27
3.9 Factores claves del éxito	30
3.10 Perfiles.....	32
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	34
4.1 Diagnóstico inicial institucional para la oficialización.	34
DIAGNÓSTICO 2022.....	51
4.2 Organigrama.....	57
4.3 Red de procesos de calidad.	58
4.4 Mapa de procesos	59
4.5 Autoevaluación institucional.....	60
5. OBJETIVOS.....	61
5.1 Objetivos generales.	61
5.2 Objetivos específicos.	62
6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	64
6.1 Modelo pedagógico.....	64
Teoría del aprendizaje: Modelo Pedagógico Activo-Social- Conductista	65
Pedagogía Activa	65
Enfoque pedagógico social.....	67
Línea pedagógica institucional conductismo	69



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

6.2. Aportes Interinstitucionales.....	70
6.3 Contenidos y secuencia.....	72
6.4. Relaciones entre los actores.....	72
6.5. Metodología.	72
6.6 Plan individual de ajustes razonable.....	73
6.7 Evaluación	¡Error! Marcador no definido.
7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	88
7.1. Lista de Áreas.....	88
7.2 Lista de Proyectos institucionales	90
7.3 Intensidad horaria semanal.....	91
7.4 Planes de área.....	94
OBJETIVOS GENERALES POR NIVEL, GRADOS, CICLOS Y ÁREA:	95
Transición.....	108
Matemáticas:	108
Ciencias Naturales y educación ambiental:	109
Humanidades	110
Ciencias Sociales	110
Educación Artística	110
Educación Ética y en valores humanos.....	110
Educación Religiosa	112
Tecnología e informática:	112



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Educación física:	112
Ciencias políticas y económicas:	114
Filosofía	114
Media técnica:	114
7.5 Jornada complementaria y media técnica.....	115
7.6 Criterios de evaluación y promoción.....	116
Definición de la evaluación en el ámbito institucional.....	118
Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.....	118
Propósitos del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE.	118
Estructura del SIEE.	119
8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	121
ASIGNACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES 2022	123
Proyecto estudio de la Constitución y la Democracia	123
(50 horas)	123
8.1 Links de los proyectos	126
Proyecto lectoescritura	127
Democracia (justicia, paz, solidaridad)	127
Prevención y atención de desastres y emergencias.....	127
Educación para la sexualidad y ciudadanía.....	127



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Prevenición de la drogadicción.....	127
Efecto armonía: teatro y artes escénicas.....	127
Medio ambiente PRAE	128
Escuelas de familia.....	128
Recreación y tiempo libre	129
9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.....	130
9.1 Manual de Convivencia.....	130
Objetivos del manual de convivencia.	130
Reglamento docente.	131
De los derechos docentes y directivos.	132
De las responsabilidades del docente.	134
De las responsabilidades de los directivos docentes.	138
10. GOBIERNO ESCOLAR.....	141
Órganos del Gobierno Escolar.....	141
Consejo Directivo.	141
Consejo Académico.....	142
Rector.....	144
Personero.....	144
Consejo de estudiantes	146
Funciones del Consejo Estudiantil.....	147
Asamblea general de padres de familia	148
Consejo de padres de familia	148



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Funciones del consejo de padres.	148
Contralor escolar.	150
Comité de convivencia escolar.	151
11. COSTOS EDUCATIVOS.....	155
12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	156
12.1 Recursos de la institución educativa.....	156
Recursos humanos o talento humano.	156
Recursos físicos y tecnológicos.....	156
Recursos económicos de los fondos de servicio educativo.....	157
13. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.	158
INDER.....	158
Corporación Cultural Danzar de Antioquia.....	162
Buen comienzo	162
14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	163
14.1 Encuentros culturales.	163
15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	164



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

1. LEGALIZACIÓN DEL PEI.

1.1 Acuerdo de adopción PEI.

ACUERDO NUMERO N° 14

(3 de diciembre de 2024)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Barrio San Nicolás para el año 2025.

El Consejo Directivo, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en La Ley General de Educación 115 de 1994, El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.4.1. y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 6° de la Ley 115 de 1994 expresa que "La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo Establecimiento Educativo".
- b. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada Establecimiento Educativo deberá y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del Establecimiento Educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y de su reglamento".
- c. La búsqueda permanente de la cualificación de los procesos institucionales de la I.E. Barrio San Nicolás.
- d. La guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del P.E.I. presentada por la Secretaría de Educación de Medellín.
- e. Las recomendaciones y sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. El análisis realizado por el Consejo Directivo según consta en el Acta N° 5 del 3 de diciembre de 2024.

ACUERDA:

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO

Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Artículo 1º: Adoptar el Proyecto Educativo de la Institución Educativa Barrio San Nicolás en los diferentes componentes de las gestiones Administrativa, Académica y Comunitaria.

Artículo 2º: Divulgar el P.E.I a través de carteleras Institucionales y en la página web institucional de la Institución Educativa.

Artículo 3º: El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se compone de los siguientes capítulos:

1. Legalización del PEI.
2. Introducción
3. Principios y fundamentos
4. Análisis de la situación institucional.
5. Objetivos
6. Estrategia pedagógica.
7. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción
8. Proyectos pedagógicos.
9. Manual de convivencia y reglamento docente.
10. Gobierno escolar.
11. Costos educativos.
12. Evaluación de los recursos.
13. Relación con otras organizaciones sociales.
14. Articulación con expresiones culturales locales y regionales.
15. Organización administrativa y evaluación de la gestión.

Artículo 4º: Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015.

Artículo 5º: Determinar que el Proyecto Educativo Institucional será un documento que servirá de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

Artículo 6º: Comunicar a la comunidad educativa que el PEI está abierto a propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

Vigencia y aprobación: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Barrio San Nicolás en sesión ordinaria, según Acta N°5 del 3 de diciembre de 2024. tiene vigencia a partir del 1 de enero del año 2025 y por una vigencia para el año lectivo en curso, será objeto de evaluación y revisión permanente para su actualización y cualificación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo a los 3 días del mes de diciembre de 2024:

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO 3 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTAMENTO	FIRMA
Henry Monsalve Amariles	98.546.063	Rector	
Fernando Alonso Agudelo Velásquez	98.561.091	Docente	
Stefany Sepúlveda Moreno	1037642888	Docente	Stefany
Katherine Pertuz Hernández	43262208	Sector Productivo	Katherine Pertuz
Alexander Correa	71318969	Repr. De padres	
Sandra Murillo	1128427421	Repr. De padres	Sandra Murillo
Jimena Mesa	1018238312	Lider estudiantil	Jimena MR.
Marlon Escobar	1018347429	Repr. Ex Alumnos	
Juanita Montoya Ramírez	1000637003	Secretaria	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

1.2 Resolución rectoral



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

RESOLUCIÓN RECTORAL N°33

3 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se reglamenta el PEI de la Institución Educativa Barrio San Nicolás para la vigencia 2025".

El Rector de la Institución Educativa Barrio San Nicolás, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley General de Educación y;

CONSIDERANDO:

- A.- Que, en toda Institución Educativa, la participación de la comunidad es fundamental, y está garantizada por la Carta Magna Constitucional y las leyes de nuestra patria Colombia,
- B.- Que el Estado junto con la Sociedad y la Familia son responsables de la Educación y les corresponde a los integrantes de la comunidad Educativa cumplir con los deberes asignados en la Constitución Nacional, Leyes y el Proyecto Educativo Institucional,
- C.- La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994,
- D.- El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.1
- E.- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento educativo.
- F.- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- G.- La Guía Metodológica para la construcción, actualización e implementación del PEI presentada por la Alcaldía de Medellín.
- H.- Las recomendaciones y sugerencias de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- I.- El acuerdo N°14 del Consejo Directivo en el cual se adopta el PEI;


RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional en los diferentes componentes y las gestiones Directiva- Administrativa, Académica- pedagógica y Comunitaria.

ARTÍCULO 2: Divulgar el PEI por medio de carteleras institucionales y página web institucional.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Rectoría del plantel a los 3 días del mes de diciembre de 2024.


HENRY MONSALVE AMARILES
Rector

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO
Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO
Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

2. INTRODUCCIÓN.

Para cada uno de los miembros de la Institución Educativa Barrio San Nicolás es de gran satisfacción contar con un Proyecto Educativo Institucional producto del análisis, la reflexión y la construcción continua y permanente por parte de Directivos, Docentes y Comunidad Educativa en general para lograr un mejoramiento en la calidad educativa de nuestros estudiantes.

El presente documento fue construido después de un proceso de reflexión y debates en los que participaron todos los docentes de la institución educativa y el área administrativa encabezada por el rector y la coordinadora de la institución, tratando de guardar siempre la coherencia entre lo que somos y lo que queremos ser.

La institución educativa Barrio San Nicolás, como institución de educación pública, se encuentra comprometida con el desarrollo de acciones pedagógicas significativas y con la intención de fortalecer los procesos académicos que se llevan a cabo dentro de la institución, para ello, propone un proyecto educativo institucional basado en un modelo pedagógico Activo-Social- Conductista que busca un equilibrio entre la libertad y la autonomía sin dejar de lado la disciplina y la responsabilidad y la calidad educativa.

Por esto, el P. E. I tiene como desafío, orientar y sustentar eficazmente todo el desarrollo institucional, facilitar los proyectos, las acciones académicas y administrativas para que se lleve a cabo un proyecto educativo sostenible, relevante y trascendental que impacte positivamente los miembros de la comunidad educativa y sirva como guía para el desarrollo de todas las actividades tanto curriculares como extracurriculares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

2.1 Concepto:

“El PEI define la forma como la Institución educativa, ha decidido alcanzar los fines de la educación contemplados en la Ley 115, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.”¹

A través del PEI se organizan las acciones en cada una de las gestiones para lograr la formación integral de los estudiantes. Su elaboración y gestión se basan en los pasos del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) de gestión la organizacional.

2.2 Alcance

La ley señala que “El proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”², en este sentido para la Institución Educativa Barrio San Nicolás, que ingresa al servicio de la educación pública en el año 2017, el PEI se consolida como una construcción continua y pertinente que responde a las necesidades sociales y al contexto mientras consolida el horizonte institucional y trabaja día a día por el cumplimiento de las metas desde el grado transición hasta la media técnica desde los planes de área y los proyectos institucionales.

2.3 Justificación

¹ Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.4.1. ² Ley 115 de 1994. Artículo 73.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

“La Educación Pública asegura que todas y todos seamos parte de una comunidad democrática que procure el bien común, por sobre cualquier otra consideración. Debemos generar un sistema público capaz de garantizar el derecho universal a una educación obligatoria de calidad, y de asegurar un sustrato cultural común para todas y todos los ciudadanos”².

Por esto, la Institución Educativa Barrio San Nicolás, privilegiada en el programa de fortalecimiento de la Educación Pública F.E.P.; adquiere la responsabilidad de cambiar el paradigma de la educación pública en el municipio de Medellín y convertir los referentes teóricos conjugados con la praxis docente en un desafío eminente de cambio.

Aunque bien, el proceso de oficialización, es un asunto complejo que implica un cambio de postura y una formación constante a la comunidad educativa para que se abra a nuevos horizontes y cambie poco a poco los esquemas existentes sobre el legado de la institución educativa de la que provienen y los cambios propuestos en este nuevo camino.

Para ello, se requiere no solo formación permanente, sino también acompañamiento efectivo en la construcción de nuevos horizontes, en donde el factor clave radica en la reconstrucción de nuevas concepciones que integren al ser humano desde cada uno de sus ámbitos, personal, cultural y social, bajo la premisa de la búsqueda constante de la excelencia y la calidad.

En consecuencia, la integración de la escuela y la familia como pilares de la institución educativa es uno de los más grandes retos, en la medida en que se busque

² <https://educacionpublica.mineduc.cl/fortalecimiento-educacion-publica/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

con ahínco la integración de procesos educativos, que motiven e involucren a la comunidad en la construcción y reconstrucción de este nuevo horizonte.

Serán entonces, objetivos primordiales en este proceso, la formación de estudiantes autónomos, responsables y líderes positivos mediante el fomento de una pedagogía que conjuga algunos enfoques tradicionales, con la innovación en nuevos procesos que faciliten a los estudiantes el hacer, el descubrir, el producir y el autoevaluarse,

alcanzando así una nueva mirada hacia la autonomía que promuevan la vivencia cotidiana de la responsabilidad, la disciplina el compromiso y el respeto.

2.4 Términos y definiciones

Calidad: “Calidad de la educación, se refiere a las características del contexto, los insumos, los procesos y los resultados de la formación del ser humano, que están condicionados histórica y socialmente; y toman una expresión concreta a partir del ideario filosófico, pedagógico, sociológico y psicológico imperantes en una sociedad determinada y se mide por la distancia existente entre la norma (el ideario) y el dato (lo que ocurre realmente en la práctica educativa)”.

COOMULSAP: Cooperativa Multiactiva de San Antonio de Prado

Comité Escolar de Convivencia:

EPJA: Educación para jóvenes y adultos.

Escuela de Entornos Protectores:

F.E.P: Fortalecimiento de la educación Pública



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Manual de convivencia: Se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos. Sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Mediación Escolar:

I.E.B.S.N.: Institución Educativa Barrio San Nicolás

P.E.I.: Proyecto Educativo Institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

3.1 Reseña histórica.

La institución educativa nace en el año de 1997 como solicitud de la acción comunal a la administración municipal para atender las necesidades educativas del sector.

EL municipio de Medellín, dona el terreno y se comienzan labores de construcción entre el año 1995 y 1996.

La institución educativa fue inaugurada por el alcalde Luis Pérez Gutiérrez y desde marzo de 1997 comenzó a ser administrada por Coomulsap mediante el programa de ampliación de cobertura.

La labor educativa comenzó con 250 estudiantes, la directora, siete docentes, una persona encargada de los oficios varios y una familia del comodato.

En el año 2015 el ministerio de educación expide el decreto 1851 el cual establece que la educación por cobertura contratada será solo cuando se tenga falta de planta física y planta docente, como la secretaria de educación de Medellín cuenta con la infraestructura física y de docentes oficiales, es su obligación prestar el servicio educativo de manera directa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

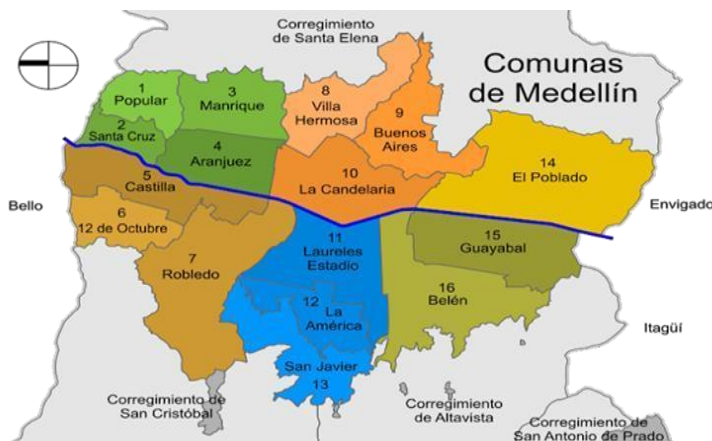
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

A la institución educativa Barrio San Nicolás fue otorgada la resolución de funcionamiento 014911 el 4 de diciembre del 2015, ofreciendo educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica, para prestar los servicios en las siguientes jornadas bajo una sola administración: Completa, mañana, tarde, nocturno y fines de semana con número de identificación DANE 105001026671.

Comienza su funcionamiento como institución pública mediante el programa FEP en el mes de enero del año 2017 como Institución Educativa de carácter urbano, oficial, mixto con calendario A, abriendo una oferta académica desde el grado transición hasta la media técnica en dos jornadas mañana y tarde, con una planta docente de 25, equipo administrativo conformado por la secretaria, una coordinadora y un rector, contratados por el municipio de Medellín para atender 620 estudiantes.



La institución educativa Barrio San Nicolás está ubicada en el barrio Villa de Guadalupe, hace parte de la comuna 1, dicha comuna “es la primera de las 16 comunas de la ciudad

de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Se encuentra ubicada en la zona nororiental. Limita por el oriente con el corregimiento de Santa Elena por el norte con el Barrio Santa Rita; por el sur con la Comuna N°3 Barrio Manrique y por el occidente con la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Comuna N°2 Barrio Santa Cruz. Su distribución urbana se caracteriza por ser una formación espontánea, no planificada”.³

La dirección de la institución es la carrera 45ª N° 96 – 18 de la ciudad de Medellín con el núcleo educativo 914. Este sector se caracteriza por una topografía muy abrupta y con altas pendientes; está surcado transversalmente por quebradas, las cuales se caracterizan por tener cañones muy profundos y con las riveras invadidas casi en su totalidad. El infraestructural barrial posee equipamientos públicos como, el centro de recreación INDER Berlín, una ruta asignada para la ciclo-vía, centros educativos, una sede social de la parroquia y canchas deportivas de los barrios Aranjuez y Santa Cruz. Su infraestructura vial es pequeña para la movilidad de los autobuses, la accesibilidad se da a través de las rutas Aranjuez anillo 041, las transportadoras Transconor 039, Autocol 037, Aranjuez intermedia 041. Metropluss y alimentadores del metro con identificación 018.

En relación a las características socioculturales del entorno la comunidad posee libertad de credo al interior de las familias y la escuela respecto a la diversidad religiosa, las organizaciones comunitarias tienen presencia desde la junta de acción comunal, las administradoras locales y el presupuesto participativo como escenario de participación. Algunos de los factores que inciden y afectan la convivencia son los conflictos internos por el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar.

³ Tomado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Popular_\(Medell%C3%ADn\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Popular_(Medell%C3%ADn))



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3.2 Identidad Institucional.

ENTIDAD TERRITORIAL: Municipio de Medellín

E-MAIL: iebarriosannicolas@gmail.com

RESOLUCIÓN: N° 014911 4 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MEDIA TÉCNICA N° 7 DEL 02 DE 2017. Otorga un certificado de aptitud ocupacional como Técnico laboral por competencias en auxiliar en desarrollo de software

CCÓDIGO DANE: 105001026671

CÓDIGO ICFES: 661553

DIRECCIÓN: Municipio de Medellín, Barrio Villa de Guadalupe carrera 45ª N° 96 – 17

TELÉFONO: 2 36 02 35

NÚCLEO EDUCATIVO: 914

NIVELES DE EDUCACIÓN: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica, Media académica.

NATURALEZA: Oficial, Mixto en todos los grados.

CARÁCTER: Académico y Media técnica.

CALENDARIO: A.

NÚMERO DE AULAS 2025: 10

TOTAL, DE GRUPOS 2025: 19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES 2021: 560 estudiantes

JORNADA 2025: Mañana: T- 1, T-2, Bachillerato con 8 grupos

Tarde: Primaria con 9 grupos

ÁREA DE INFLUENCIA: Habitantes del barrio Santa Cruz, Aranjuez, Guadalupe, Moscú. Se enmarca según clasificación socioeconómica en los estratos 1, 2 y 3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

ESCUDO

La forma general del escudo es de corazón semicircular, lo que significa que somos una institución que acoge y recibe con cariño a quienes se vinculan a nuestro

Proyecto Educativo Institucional, en el centro del escudo se encuentra parte de la cruz ecuestre, símbolo del escudo de

armas de San Nicolás, que también simboliza un árbol, como fundamento especial que da estructura al modelo de pedagógico institucional y al proceso integral de formación que pretendemos generar para todos nuestros estudiantes. Las ramas de este árbol se relacionan simbólicamente con el mundo del conocimiento, las artes, las letras, la ciencia, la investigación, la transformación permanente de los seres humanos, busca también acercarse al ser humano como sujeto multidimensional y responsable de su auto formación. La base de la cruz significa lo espiritual transcendental del ser humano, el lado izquierdo significa el Conocimiento y el derecho los valores que se buscan formar en la IE Barrio San Nicolás.



En el centro del árbol, una antorcha encendida, que ilumina todo el escudo, como símbolo de la permanencia y pertinencia del Proyecto Educativo Institucional, que además ilumina y da vida al ser, para el saber, el saber hacer y para convivir.

En el centro del escudo, se encuentra un símbolo circular llamado la triqueta, que simboliza la triple dimensión de la igualdad, la eternidad e indivisibilidad, también desde la filosofía Celta se retoma el significado fundamental, que es: Todo tiene tres niveles, físico, mental y espiritual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Al final tiene una cinta dorada con el lema “Comprometidos con conocimiento y el Ser”.

BANDERA.

El significado de los colores empleados en la bandera y el escudo es el siguiente:



BLANCO: Significa pureza, inocencia, optimismo, la limpieza, la paz y la virtud.

ROJO: Significa energía, poder, fuerza, optimismo y apasionamiento, demuestra alegría y valor; es el color del movimiento y la vitalidad. A su vez también puede generar agresividad e impulsividad.

AZUL: Significa Verdad, serenidad, armonía, fidelidad, sinceridad, responsabilidad.

Simboliza ideas de tranquilidad, afecto, frío e inteligencia.

ORO O DORADO: Significa Fortaleza y poder; Fortalece el cuerpo y el espíritu.

NEGRO: Significa Silencio, elegancia y poder.

3.3 Misión

La Institución Educativa Barrio San Nicolás ofrece educación preescolar, básica primaria, secundaria y media; formando a través de herramientas tecnológicas y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

habilidades para la vida; seres responsables, respetuosos de sí mismos y de la diversidad, conscientes de su proceso académico y comprometidos con la transformación personal y social.

3.4 Visión

En el año 2030 la Institución Educativa Barrio San Nicolás será reconocida en Medellín por su liderazgo en el fortalecimiento académico, desarrollo de habilidades para la vida y la aplicación de las nuevas tecnologías: formando seres competentes, capaces de transformarse e impactar positivamente a la comunidad.

3.5 Filosofía o principios institucionales

La Institución Educativa Barrio San Nicolás cree que:

1. Familia es un pilar fundamental para el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Acompaña, acoge, corrige y apoya los procesos institucionales.
2. La Institución Educativa es un entorno protector para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los que impacta.
3. Se conciben los espacios institucionales como laboratorios de aprendizaje significativo, orientados a mejorar la vida de los estudiantes y sus familias.
4. El Currículo es pertinente, dinámico, flexible y atiende a las necesidades e intereses de los estudiantes, para fortalecer su proyecto de vida.
5. El dialogo y la mediación escolar son dos estrategias de interacción humana que desarrollan potencialidades para la vida en comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

6. Los docentes son dinamizadores del proceso educativo, capaces de encontrar soluciones a los diferentes retos que supone la educación actual.
7. El manejo adecuado del tiempo libre es la forma de vincularnos a una vida llena de posibilidades y aprendizajes.
8. Buscamos formar para la vida, para ser competentes, para la transformación de los contextos y las realidades de cada persona.
9. La administración de los recursos de forma adecuada y austera fortalece la adquisición de elementos que redunden en mejorar el carácter misional de la institución.
10. El ser humano es el bien máspreciado, es el centro del proceso educativo, involucra diferentes dimensiones para su desarrollo integral.
11. El equilibrio hace parte de una acción corresponsable, entre el ser, el saber, el saber hacer y la convivencia en los diferentes espacios de vida.

3.6 Valores Institucionales

Para la Institución Educativa Barrio San Nicolás, es indispensable crear y fortalecer una cultura que valore la diversidad, reconociendo las características y cualidades individuales de la comunidad educativa, transversalizando así la identidad institucional dando cumplimiento a la misión y la visión.

Por esto, y respetando en todo momento los procesos individuales y colectivos de la comunidad educativa, pretendemos que la vivencia de los valores esté enmarcada dentro de la cotidianidad de las rutinas y dinámicas que se llevan a cabo dentro de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

La práctica cotidiana de los valores por los que ha optado la institución educativa busca crear coherencia, credibilidad y proyección a la sociedad, estos valores son:

La Disciplina: es la capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas como en sus vidas en general, por esto la disciplina la consideramos base fundamental de los procesos pedagógicos

El Compromiso: es una obligación contraída, palabra dada. Se refiere a la decisión que se toma de participar en un espacio de formación social como lo es la institución educativa; asumiendo el compromiso ético de lograr el perfeccionamiento personal y comunitario en relación con la formación recibida en ella.

El Respeto: Entendido como la base de todas las relaciones humanas, premisa bajo la cual deben girar todas las dinámicas escolares entre maestros, estudiantes y familias. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

3.7 Política de Calidad.

La institución educativa Barrio San Nicolás, está orientada a educar seres comprometidos con la transformación social y el mejoramiento académico permanente, mediante procesos pedagógicos de calidad, fortaleciendo valores, vinculando a las familias en el proceso de formación del ser y el conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3.8 Objetivos de calidad.

Objetivo de calidad: Liderar procesos institucionales que apunten al cumplimiento de la política de calidad desde cada una de las gestiones (académica, directiva, socialcomunitaria) mediante acciones concretas que involucren planeación, seguimiento, evaluación y retroalimentación, garantizando así un mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Objetivos específicos

Gestión	Objetivo
Social-Comunitaria	<p>Hacer seguimiento a las diferentes actividades que reflejen el fortalecimiento de los valores en la comunidad educativa.</p> <p>Vincular a las familias en los procesos de formación, desde las diferentes estrategias institucionales (escuela de familia, proyecto de vida, entrega de informes, inducción, acompañamiento)</p> <p>Promover la participación de los diferentes estamentos en las actividades institucionales.</p>
Académica	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

	<p>Ajustar los planes de área de acuerdo a las necesidades del contexto y a las orientaciones del MEN.</p> <p>Hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación a los planes de mejoramiento de cada área.</p> <p>Promover el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación.</p> <p>Generar prácticas de reflexión en los estudiantes y familias sobre el proceso académico en cada una de las áreas.</p>
--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Directiva	<p>Liderar proyectos que apunten al compromiso social, que generen a su vez la transformación social.</p> <p>Liderar la actualización y contextualización del PEI de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y a las directrices del MEN.</p>
	<p>Hacer seguimiento a los procesos institucionales para establecer estrategias de mejoramiento y calidad.</p>

3.9 Factores claves del éxito

En la Institución Educativa Barrio San Nicolás los factores claves de éxito fueron identificados de la misión y la visión como elementos propios que marcan la diferencia frente a las demás instituciones educativas; estos son:

- Formación de seres responsables, respetuosos, críticos
- Capacidad de reflexión frente al proceso académico
- Compromiso frente a la transformación personal y social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Factor clave del éxito.	Área estratégica	Conceptualización
Formación de seres responsables, respetuosos, críticos.	Social, Comunitaria.	Son los valores que se trabajan en la práctica cotidiana, buscando que los estudiantes los introyecten para garantizar su formación integral.
Capacidad de reflexión frente al proceso académico	Académica.	Se define como el proceso de concientización que cada estudiante en compañía
		de su familia realiza frente a su proceso académico y pedagógico.
Compromiso frente a la transformación personal y social.	Directiva	Es la responsabilidad de toda la comunidad educativa para ejecutar el componente teleológico, apuntando a una transformación individual y colectiva que genere el fortalecimiento de la educación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3.10 Perfiles

Perfil de estudiantes

- Estudiantes responsables con la capacidad de asumir compromisos formativos y académicos, en beneficio propio y de los demás.
- Respetuosos de sí mismos, del otro y del entorno, aceptando la diversidad.
- Estudiantes críticos con la habilidad de mediar conflictos internos y externos.

Perfil del docente.

- Docentes comprometidos con los principios institucionales.
- Conscientes del contexto y sensibles frente a las necesidades de la comunidad educativa.

Perfil de directivos docentes

- Gestores y dinamizadores del proceso formativo.
- Directivos docentes líderes asertivos que propicien espacios de participación y construcción colectiva.

Perfil de la familia

- Comprometidos con los principios institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Acompañamiento activo y continuo en el proceso formativo de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

4.1 Diagnóstico inicial institucional para la oficialización.

La institución educativa Barrio San Nicolás está ubicada en la comuna 1 de la ciudad de Medellín, específicamente en el barrio Villa de Guadalupe. Dicho barrio limita al norte con el barrio Santa Cecilia de Moscú, al sur con la Comuna 3 Manrique, barrio La Salle, al oriente con Villa de Guadalupe parte central y al occidente con la Comuna 4 Aranjuez.

"Más de 70 años atrás, Villa de Guadalupe era tan solo mangas verdes, rodeadas de afluentes de agua. Poco a poco fueron llegando sus primeros habitantes, quienes se fueron asentando en el lugar. Según la historia que conocen los pioneros de Villa de Guadalupe, a mediados de los años cuarenta se lotearon las fajas de terreno a manos de José Mario Tobón Córdoba, descendiente del general José María Córdoba, y luego de esto algunos habitantes se agruparon, empezaron a urbanizar y a traer progreso al lugar.

En ese entonces Villa de Guadalupe era un solo barrio, cuyo nombre se le adeudaba a la parroquia que allí estaba construida, templo que también fue bautizado en honor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

a la fe que le tenían a la Virgen de Guadalupe. Fue en los años noventa, cuando la violencia y la inseguridad llegó a esta Comuna de la ciudad, que se tomó la determinación de dividir Villa de Guadalupe en dos: central y parte baja.”⁴ El colegio Barrio San Nicolás hace parte de la zona baja.

En la zona, además de nuestra Institución, a tan solo unas pocas cuadras, se encuentran “las instituciones educativas Emaús, Agripina Montes del Valle de Guadalupe, Graciela Jiménez de Bustamante y la I E Guadalupe. La parroquia más cercana está en Villa de Guadalupe parte central. Esta tiene más de 50 años y es reconocida como la Iglesia de Guadalupe. En la división parte baja cuentan con la Parroquia Nuestra Señora de la Piedad.”⁵

En relación al sector donde se encuentra ubicada la institución se puede decir que su economía se basa en el empleado independiente, donde los ingresos generados son por medio de labores practicadas en la construcción, la zapatería, la modistería y ama de casa o servicios varios. Otra parte de la economía proviene de la pequeña empresa de tiendas, supermercados, peluquerías, textiles, procesamiento de alimentos y bisutería entre otras.

⁴ Escobar Mejía Andrea. (2013). Villa de Guadalupe parte baja, hermandad y progreso. Medellín. El Mundo. Tomado de:

http://www.elmundo.com/portal/noticias/poblacion/villa_de_guadalupe_parte_baja_hermandad_y_progreso.php#.WYuBldLyjMw

⁵ Escobar Mejía Andrea. (2013). Villa de Guadalupe parte baja, hermandad y progreso. Medellín. El Mundo. Tomado de:

http://www.elmundo.com/portal/noticias/poblacion/villa_de_guadalupe_parte_baja_hermandad_y_progreso.php#.WYuBldLyjMw



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

La edad de la población escolar, se encuentra entre los cinco (5) a dieciocho (18) años, matriculados en los niveles de transición, primaria y secundaria. En sus inicios la IE prestaba el servicio educativo para adultos (18-60 años de edad) con el programa EPJA (Educación para jóvenes y adultos) con mayor representación del género femenino; la población escolar en situación de discapacidad solo con 1%, población afrocolombiana 5%, y población en situación de desplazamiento un 3%.

La tipología de las familias es extensa con presencia de abuelos, nietos, primos, otros miembros. Las fuentes de ingreso están en la condición de empleado o independiente; 20% corresponden como trabajadores independientes, 20% constituido por amas de casa y un 60% como trabajadores de empresas, clasificándose en los sectores secundario (industrias, procesamiento, transformación de materias primas, confecciones, construcciones), terciarios (bienes y servicios-incluye servicios domésticos, ventas ambulantes, educación, comunicaciones.)

Respecto a las características de las viviendas de la población escolar, estas son construidas con materiales tradicionales y su tendencia es de un 70% en arriendo, un 30% propia y el 20% viviendas unifamiliares.

En relación al estado de los procesos de convivencia en la IEBSN, se puede decir que, en el momento de pasar a la educación pública, la institución no contaba con un plan de convivencia o un diagnóstico estructurado de esta, sólo se tenían los registros del acta de Comité Escolar de convivencia en la que se relacionaban todas las situaciones ocurridas entre estudiantes, docentes y familias que afectan la convivencia en la institución. En dialogo con los directivos y docentes se logró evidenciar que no se había realizado un diagnóstico formal porque no veían la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

necesidad al ser una institución con pocos estudiantes y con nivel de disciplina alto.⁶ Dentro de lo que se observó, se alcanza a analizar la necesidad de fortalecer en la comunidad educativa aspectos acerca de pautas de crianza, límite y norma, regulación emocional sobre todo en los estudiantes de primaria. Otros temas que se deben fortalecer son prevención de primer consumo, proyecto de vida y orientación vocacional con los estudiantes de secundaria.

Es importante resaltar que la IEBSN cuenta con oportunidades de intervención desde la conformación del comité Escolar de Convivencia. La Institución ha realizado acciones en el marco de la ley 1620 de acuerdo a las reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional. El programa Escuela de Entornos protectores aparece en primeras instancias como oportunidad para potenciar acciones recomendadas por el mismo programa; además la comunidad también se presenta como oportunidad, ya que son participativos y motivados por el proceso educativo de los niños (as) y adolescentes de la institución.

La mediación escolar en la Institución era un proceso que sólo se llevaba a cabo por los docentes y en ocasiones por sus directivos cuando surgían conflictos en el aula, actualmente se cuenta con el empoderamiento de los estudiantes (mediadores escolares) que se forman en relación al tema.

La institución Educativa al iniciar el proceso público no contaba con iniciativas o experiencias significativas para la resolución de conflictos pues en general los conflictos que se presentaban eran menores, ya que la comunidad en términos generales se muestra tranquila y hasta el momento no se habían presentado problemáticas mayores al interior de la misma que requirieran mediaciones o protocolos de atención elaborados. En la Institución Educativa se desarrollaba el

⁶ Se referencia el diagnóstico inicial realizado por secretaría de educación. [Ver documento.](#)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

proyecto de liderazgo se enfocaba desde el tema de convivencia, con y el desarrollo de acciones en pro de la sana convivencia en la Institución Educativa.

La Institución Educativa se mantiene actualizada frente a las diferentes normas y reglamentos en el tema de educación, esto hace que conozcan la Ruta de Atención Integral y los protocolos que se deben llevar a cabo de acuerdo con la ley 1620 de 2013, esto llevó a la institución a establecer un Comité Escolar de Convivencia con unas funciones claramente establecidas y las situaciones en las que debe intervenir. La institución Educativa solo había activado la ruta de atención integral al interior de la misma, hasta el momento del diagnóstico inicial no había realizado activaciones de ruta a nivel intersectorial.

Dentro de las situaciones que pueden afectar la convivencia escolar, el diagnóstico inicial arrojó que se presenta con frecuencia discusiones o peleas entre los estudiantes de primaria, en especial los estudiantes de grado 4 de los cuales en su mayoría se pueden ver algunos contextos familiares complejos y que repercuten directamente en proceso de desarrollo y formación de los estudiantes; en bachillerato no se cuenta con situaciones complejas que afecten la convivencia escolar y las pocas situaciones que ocurren, la institución busca trabajarlas de manera muy discreta.

Las medidas pedagógicas que se encontraron inicialmente fueron las reflexiones frente a las situaciones presentadas en el momento de realizar la mediación, citación a padres de familia para informarles de la situación presentada, suspensión con talleres relacionados con la falta cometida y como remediar la situación. Estas son medidas que se deben reestructurarse por experiencias que generen en los estudiantes y familias reflexiones que de verdad los lleven a mejorar y no reincidir en las mismas faltas, además de generar sentido de pertenencia no solo por la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

institución Educativa sino también por el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

En la institución Educativa Barrio San Nicolás se cuenta con un buen nivel de convivencia escolar, en general es una comunidad tranquila, se evidencia acompañamiento y apoyo de la familia en su mayoría; los estudiantes son respetuosos. La mayoría de las situaciones que se evidenciaron son tipo 2 y 3, tales como peleas entre estudiantes, padres de familia consumo de PSA. Con respecto a los grados inferiores se presentan enfrentamientos que podrían deberse al proceso de desarrollo del freno inhibitorio y control emocional, es importante trabajar desde el hogar y la IE en las pautas de crianza para los casos que se requieran.

Dentro de los factores de riesgo se pueden encontrar que el contexto puede llevar a los estudiantes a involucrarse con personas no muy sanas que los lleven a conocer diferentes conductas poco adecuadas, muchos de los estudiantes pasan largos periodos de tiempo solos debido a que sus padres deben trabajar.

Con respecto a los factores protectores, la Institución Educativa ha mantenido una introyección de la norma y disciplina que hace la convivencia agradable, además se cuenta con los padres comprometidos en el proceso formativo de sus hijos desde el acompañamiento.

Desde el diagnóstico inicial describe que las acciones de mejora y fortalecimiento de la convivencia escolar, debe apuntarse al empoderamiento de los estudiantes desde el proceso de mediación escolar, pues en esta medida serán ellos mismos quienes lideren una sana convivencia en la institución educativa; así mismo se debe estructurar el Comité Escolar de Convivencia de manera que cuente con diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

mesas de actuación para hacer los procesos más ágiles, bien sea en temas de promoción, atención o seguimiento.

Con respecto a la escuela de familias, el diagnóstico inicial arrojó que aunque esta funciona, requiere profundizar aspectos conceptuales, metodológicos, pedagógicos, técnicos, sistemáticos, evaluativos y de mayor seguimiento, también requiere de mayor compromiso por parte de los docentes en la formación del mismo.

Se propone abordar temáticas como:

- Hábitos de estudio
- Proyecto de vida en familia
- Manejo de la autoridad en la familia
- Ciclo vital
- Involucramiento parental
- Estilo de vida saludables
- Educación en emociones
- Prevención del primer consumo
- Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía
- Manejo de conflictos
- Construcción cultura del cuidado en el entorno familiar.
- Promoción del buen trato y la convivencia pacífica familiar
- Comunicación familiar y asertiva
- Manejo de las emociones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Pautas de crianza
- Prevención de las violencias.

Como respuesta al diagnóstico realizado durante el empalme de la institución al pasar al sector público, durante el 2016 se generan propuestas de fortalecimiento para la institución en los ejes de convivencia escolar y ruta de vida para el año 2017.⁷

NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBJETIVO
Acompañamiento en la conformación del Comité Escolar y las diferentes mesas que lo soportan	Acompañar la conformación y operativización del Comité Escolar, de las tres mesas o comisiones que lo conforman, aprovechando los recursos existentes y la gestión adecuada y eficaz de las diferentes situaciones que día a día se presentan en la comunidad educativa.
Implementación del proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Promover el desarrollo de competencias ciudadanas como factor protector contra la conducta adictiva a través de la estructuración y desarrollo de experiencias pedagógicas en el marco del proyecto pedagógico de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

⁷ Para ver descripción de las propuestas dirigirse al documento: [Diagnóstico inicial](#).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Implementación del proyecto de Exploración y orientación vocacional.	Promover el desarrollo de competencias en la toma de decisiones orientado a la elección vocacional de los estudiantes de los grados de 9 a 11.
Fortalecimiento del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.	Promover la identificación de las diferentes violencias sexuales y de género que se pueden presentar en la sociedad.
	Prevenir conductas de discriminación frente a las diferencias sexuales en la comunidad educativa.
Implementación del proyecto de Escuela Familiar (de padres, madres o acudientes)	Promover el acompañamiento activo de los padres en el proceso educativo y de formación de sus hijos, manteniendo hábitos de vida saludable para el desarrollo de los estudiantes.

Con respecto al recurso humano, Secretaría de educación para el inicio del funcionamiento presenta el siguiente cuadro:

Áreas	Número de docente por área	Asignaturas	Suma de número de docentes por asignatura



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Ciencias económicas y políticas	0,18	Ciencias económicas y políticas	0,18
Ciencias naturales y educación ambiental	1,50	Física	0,18
		Química	0,18
		Ciencias naturales	1,14
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1,41	Ciencias sociales	1,41
Educación artística	0,64	Educación artística	0,64
Educación ética y en valores humanos	0,32	Educación ética y en valores humanos	0,32
Educación física, recreación y deportes	0,64	Educación física, recreación y deportes	0,64
Educación religiosa	0,32	Educación religiosa	0,32
Filosofía	0,18	Filosofía	0,18
Formación media técnica	0,32	Formación media técnica	0,32
Humanidades y lengua castellana	2,23	Idioma extranjero (Inglés)	0,95
		Lengua castellana	1,27
Matemáticas	1,50	Matemáticas	1,50
Preescolar	3,00	Preescolar	3,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Primaria	10,00	Primaria	10,00
Tecnología e informática	0,64	Tecnología e informática	0,64
Total general			22,86

Dentro el diagnóstico que se realizó durante la transición al Fortalecimiento Educativo institucional, se presenta lo hallado, y el proceso de elección para la media técnica. Dicho proceso llevo varios momentos que se detallan a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Momento	Descripción
1	Presentación del programa de media técnica en la institución educativa y asignación de funciones para la selección del programa
2	Visita técnica de reconocimiento de los recursos actuales con que cuenta la institución en el momento
3	Socialización del proceso con los estudiantes y padres de familia, reunión para informar la estrategia de nodos para la pertinencia educativa e información global del programa de media técnica.
4	Identificación de la especialidad y el programa de formación con base a los recursos con que cuenta la institución y a la vocación de los estudiantes.
5	Socialización de los estudiantes de grado 9 para la media técnica.

Los resultados preliminares del proceso de indagación acerca de la modalidad de preferencia por los estudiantes fueron:

Estudiantes encuestados: Mujeres: 22 – hombres: 33



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

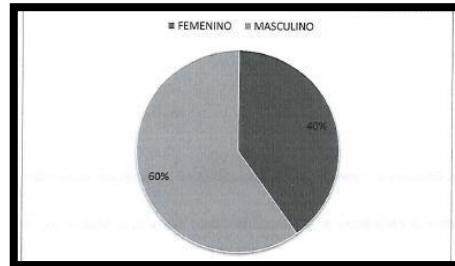
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

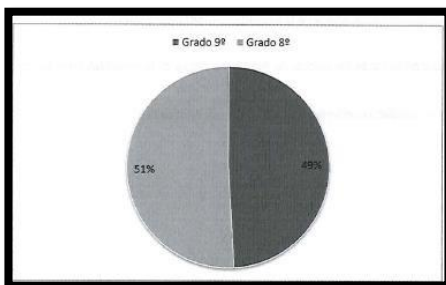
Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Femenino: 60%

Masculino: 40%



Grado evaluados: Octavo: 28 estudiantes, Noveno: 27 estudiantes.



Grado 9°
51%

Grado 8°
49%

Asignaturas de mayor gusto, interés o desempeño: Los valores totalizados son el resultado de la suma de la escala valorativa en la secuencia de orientación



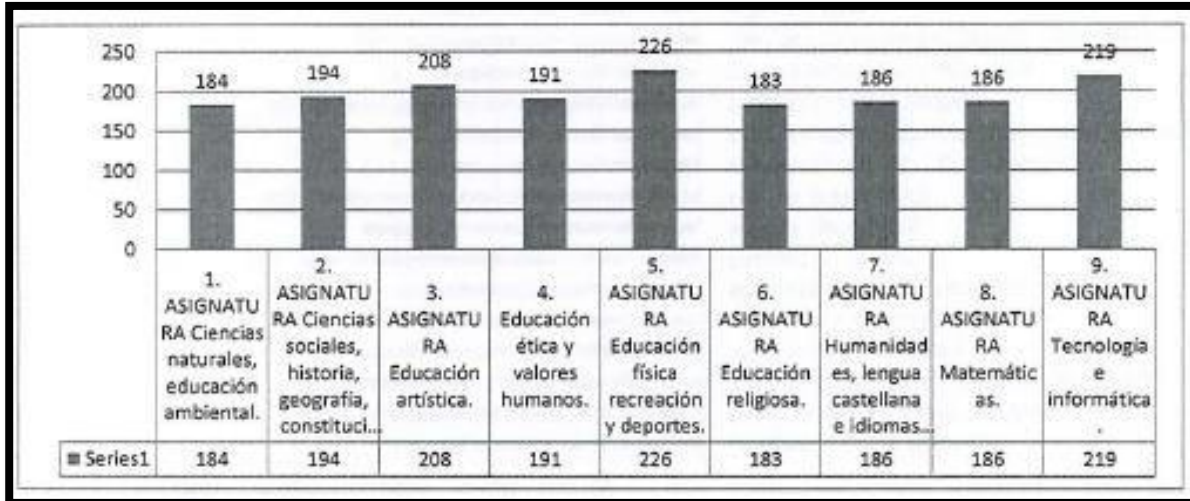
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



vocacional, donde a cada asignatura se le asignó una escala de 1 a 5 para que el estudiante señalara de acuerdo a su gusto y afinidad.

Actividades extracurriculares de mayor gusto: los valores totalizados son el resultado de la suma de la escala valorativa en la encuesta de orientación vocacional donde a cada actividad extracurricular se le asignó una escala de 1 a 5 para que los estudiantes señalaran de acuerdo a su gusto y afinidad.



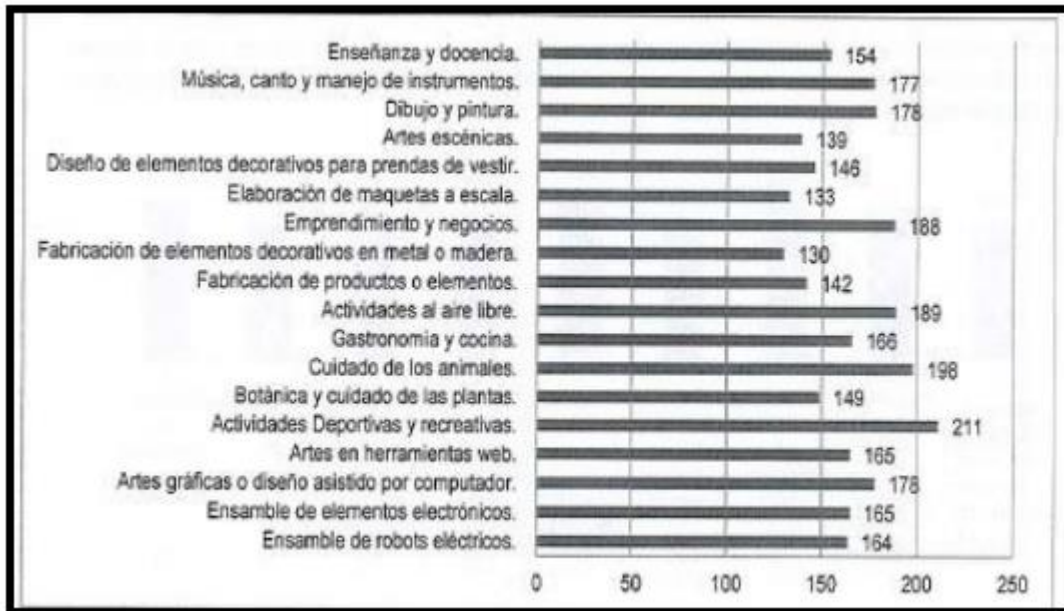
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



Área de conocimiento de mayor gusto: los valores totalizados son el resultado de la suma de la escala valorativa en la encuesta de orientación vocacional donde a cada área de conocimiento se le asignó una escala de 1 a 5 para que los estudiantes señalaran de acuerdo a su gusto y afinidad.

Turismo de negocios: 12%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Servicios/comercio: 12%

Textil: 11%

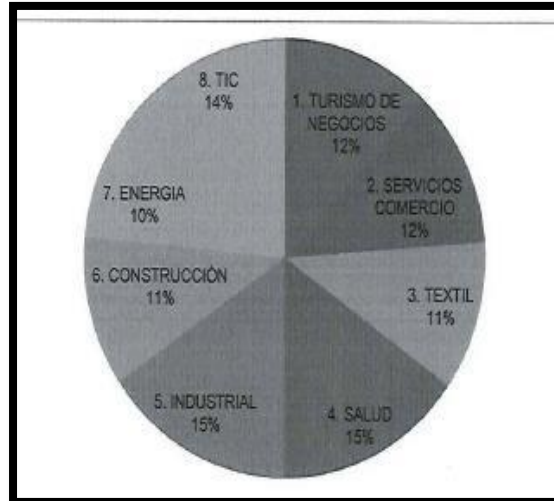
Salud: 15%

Industrial: 15%

Construcción: 11%

Energía: 10%

TIC: 15%



Conclusiones:

Se recomienda una especialidad en el área TIC por dos razones:

1. Dentro de las 9 áreas obligatorias los estudiantes presentan buen desempeño, gusto e interés en el área de tecnología e informática.
2. Los estudiantes muestran interés en las áreas de conocimiento en áreas de tecnología, informática y comunicación.

Esto indica que se puede proyectar un proceso de articulación a la media técnica o articulación por homologación en área TIC con procesos académicos relacionados con programación de software, diseño gráfico, multimedia o aquellos contenidos dirigidos a la comunicación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

La institución educativa el 16 de agosto de 2016 cuenta con la proyección de un grupo de grado 10 para el año 2017. Esto indica que todo el grupo estaría completamente articulado en la especialidad seleccionada.

De proyectar una contra jornada, esta debería ser realizada en horas de la tarde.

Se debe tener presente que la institución no cuenta con espacios para ejecutar una contra jornada, el único espacio disponible es la biblioteca y sólo se podría trabajar con portátiles.

Para finalizar de referenciar el diagnóstico inicial realizado por secretaría de educación, se debe mencionar la educación complementaria la cual busca fortalecer las habilidades para vida de los niños y jóvenes de las instituciones públicas, a través de diversas actividades que posibiliten el uso creativo de su tiempo libre.

Con el ánimo de potenciar el desarrollo de habilidades y talentos en los estudiantes, el programa desde sus cinco líneas de trabajo ha implementado en la Institución Educativa las relacionadas con el deporte/recreación con la asistencia de 14 estudiantes y bilingüismo con el idioma de francés con 40 estudiantes que participan del programa.



ciencia y
tecnología



deporte



cultura



medio
ambiente



bilingüismo



formación
ciudadana



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Diagnóstico.

Después de trabajar por casi un año escolar con la población, se han detectado desde los diferentes componentes, las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades.

DIAGNÓSTICO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

COMPONENTE FUNDAMENTACION

Debilidades.	Oportunidades	Fortalezas:	Amenazas
<p><input type="checkbox"/> Limitado tiempo para llevar a cabo actualización y capacitación docente.</p> <p><input type="checkbox"/> Proceso de adaptación de algunos docentes es lento al ritmo de trabajo que se requiere.</p>	<p><input type="checkbox"/> Iniciamos de 0 nuestros procesos.</p> <p><input type="checkbox"/> Se cuenta con el apoyo a los procesos curriculares.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe gestión a los recursos de las actividades institucionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Con el comité de Calidad y Consejo académico se toman decisiones de carácter pedagógico y se hace seguimiento al plan de trabajo</p>	<p><input type="checkbox"/> Se lideran procesos administrativos y académicos.</p> <p><input type="checkbox"/> Se procura desde todos los ámbitos de la institución favorecer un buen clima laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Gran capacidad para el trabajo en equipo.</p> <p><input type="checkbox"/> El consejo Directivo se reúne periódicamente para</p>	<p><input type="checkbox"/> Comunidad arraigada al modelo tradicional que se impartía en años anteriores en la institución.</p> <p><input type="checkbox"/> Poca difusión de eventos de ciudad donde pueda participar la Institución.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

		<p>dirigir</p> <p>procesos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta con un comité de Calidad.</p>	
--	--	--	--

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

WWW.IEBARRIOSANNICOLAS.EDU.CO

Dirección :carrera 45ª 96-17 Teléfono: 236 02 35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Debilidades.	Oportunidades	Fortalezas:	Amenazas
<p>No hay manual de funciones.</p> <p>No hay manual de procedimientos al menos escrito.</p> <p>Trámites engorrosos para el proceso de contratación.</p>	<p>Inicio con una institución pública que brinda tener un buen liderazgo.</p>	<p>Planeación, ejecución y evaluación de actividades.</p> <p>Programación, evaluación de los recursos.</p> <p>El personal administrativo cumple con las funciones de acuerdo a la norma.</p> <p>Demuestra identidad y sentido de pertenencia con el colegio.</p> <p>Apoyo a los proyectos curriculares.</p>	<p>Lentitud en la secretaria de educación para dar solución al presupuesto de este año.</p> <p>Cambios inesperados de docentes.</p> <p>Falta de comprensión de algunos padres de familia y docentes en lo que tiene que ver con procesos de oficialización.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

Debilidades.	Oportunidades	Fortalezas:	Amenazas
<p>Falta articular propuesta de primaria y bachillerato</p> <p>Tiempos y recursos limitados para desarrollar trabajo y articulación en equipo.</p> <p>Gran porcentaje de docentes en provisionalidad.</p> <p>Falta material didáctico para apropiación de aprendizaje.</p> <p>Falta adaptación de algunos estudiantes al sistema de oficialización.</p>	<p>Somos una institución innovadora por nuestra autonomía en el proceso de oficialización.</p> <p>Mayoría de docentes comprometidos.</p> <p>Diseño curricular básico realizado para la evaluación del aprendizaje.</p> <p>Implementación de la media técnica en programación.</p> <p>Internet.</p>	<p>Construcción del modelo Pedagógico con seguimiento.</p> <p>Currículo por competencias.</p> <p>Metodología activa con línea conductista.</p> <p>Trabajo en equipo de docentes por áreas en la elaboración de mallas curriculares.</p>	<p>Prácticas en valores en familia.</p> <p>Consumo de Droga en algunos estudiantes</p> <p>Poca Motivación en la media técnica.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

COMPONENTE COMUNITARIO

Debilidades.	Oportunidades	Fortalezas:	Amenazas
Familias disfuncionales. Familias de escasos recursos. Familias con nivel medio de educación. Padres permisivos. Desinterés de muchos padres por el aprendizaje de sus hijos.	Restaurante escolar. Población con deseos de superar obstáculos. Institución buen comienzo como vecinos. Tenidos en cuenta en eventos de salidas pedagógicas.	Los estudiantes en su mayoría han realizado todo su proceso en la misma institución. Familias que apoyan el colegio. Activación de rutas para atención de estudiantes.	Consumo de Drogas en los estudiantes. No muy adecuada la planta física. Escasa participación del colegio en proyectos que impacten a la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

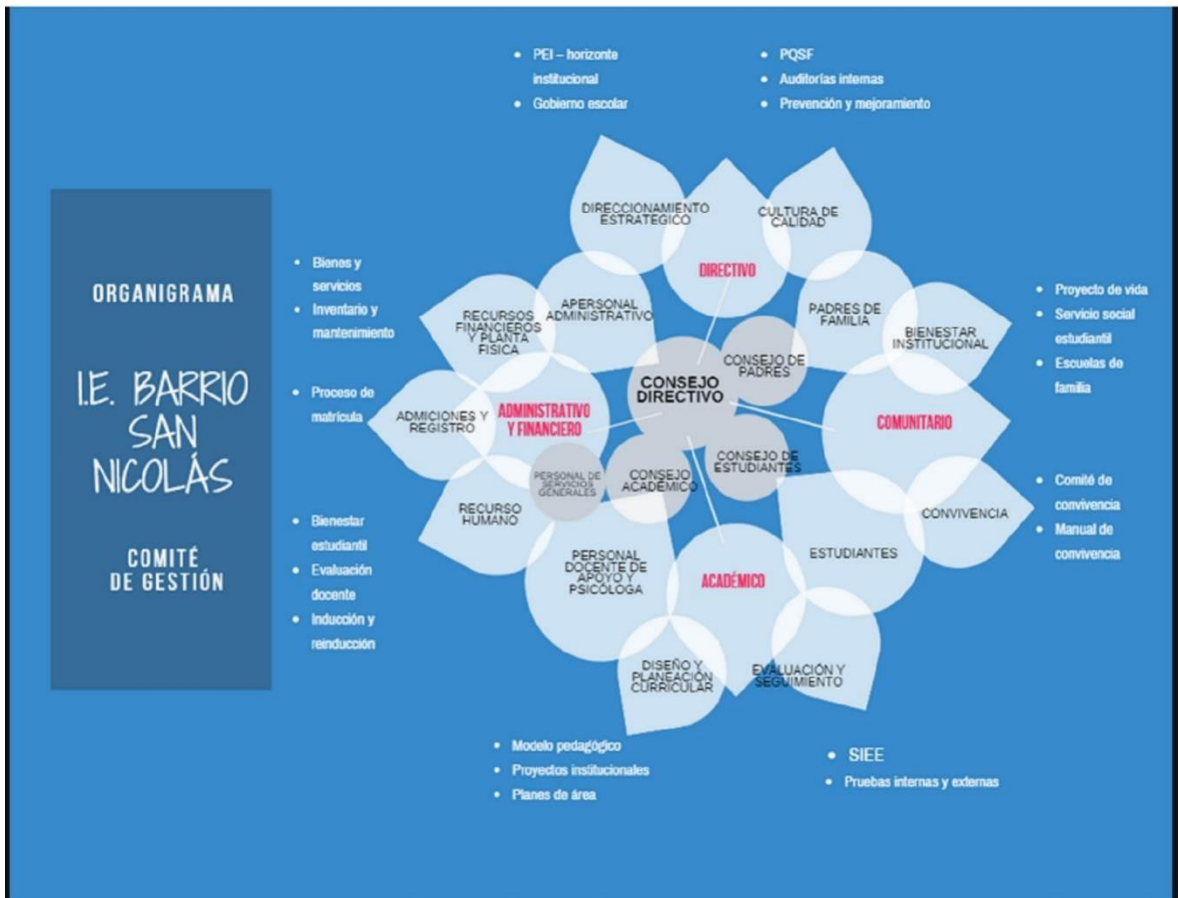
“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

4.2 Organigrama





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS


"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

4.3 Red de procesos de calidad.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS <i>"Comprometidos con el conocimiento y el ser"</i> Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015					
MACROPROCESO	[Caracterización Entradas y Salidas]	SUBPROCESO (Procedimiento PHVA)	Número	responsables	código
ACADÉMICO	Diseño y planeación curricular	Modelo pedagógico	1	Cristian-Elizabeth, Cruz	P-1
		Documentar y sistematizar los proyectos institucionales	2		P-2
		Implementación de los planes de área y Plan de estudios.	3		P-3
	Evaluación y seguimiento	Aplicación del SIEE	4		P-4
		Análisis de pruebas internas y externas.	5		P-5
COMUNITARIO	Convivencia	convivencia	6	Luz Dary- Verónica 11 - Giovany	P-6
		Manual de convivencia	7		P-7
	Bienestar Institucional	Proyecto de vida	8		P-8
		Servicio social estudiantil	9		P-9
		Escuelas de familia	10		P-10
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Recurso Humano	laboral	11	Isabel -Henry, Luis	P-11
		Evaluación de personal docente, directivo y administrativo.	12		p-12
		Proceso inducción docente nuevo	13		P-13
		Proceso de inducción, reinducción y formación.	14		P-14
	Recurso Financieros y planta física	Presupuestar y comprar bienes y servicios.	15		P-15
		Inventario y mantenimiento de recursos	falta 16		P-16
		Comisiones y registro.	17		P-17
DIRECTIVO	Direccionamiento estratégico	Actualizar el PEI y el horizonte institucional.	18	Gonzalo- Pauls.	P-18
		Gobierno escolar	19		P-19
	cultura de calidad	Tramitar y sistematizar las quejas, sugerencias y felicitaciones.	20		P-20
		Realizar auditorias internas	21		P-21
		Acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento	falta 22		P-22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

4.4 Mapa de procesos





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

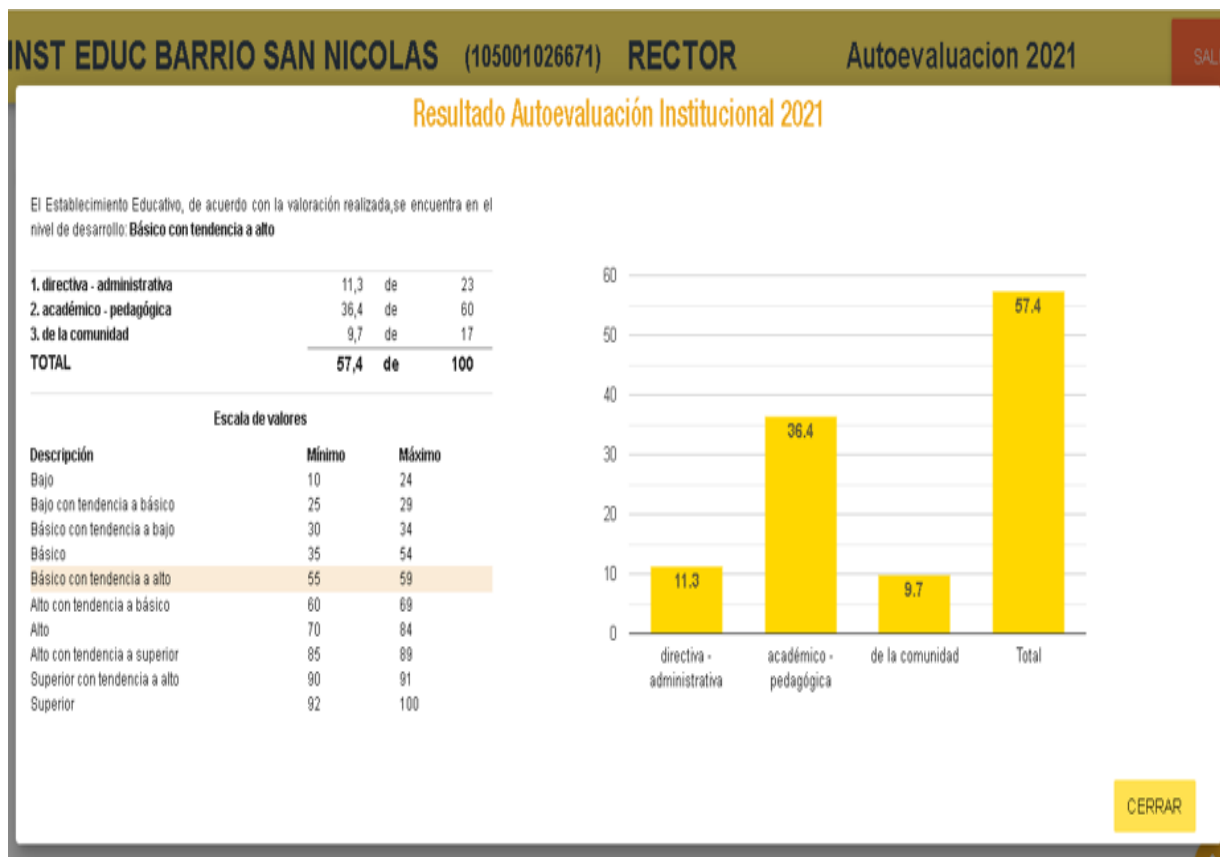
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

4.5 Autoevaluación institucional.

A través de la herramienta integrada de la Secretaria de Educación de Medellín se hace el análisis desde las diferentes gestiones y se diseña el plan de mejoramiento con las respectivas acciones. El resultado de la autoevaluación institucional 2021es el siguiente.



Para información detallada de la autoevaluación dirigirse al documento [Autoevaluación PMI plan de acción 2021-2022 Herramienta integrada SEM](#)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivos generales.

En conformidad a la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) se citan los objetivos comunes de todos los ciclos y niveles:

“Artículo 13. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos."⁸

5.2 Objetivos específicos.

- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten actuar efectivamente en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y posibilidades con miras a construir la sociedad en un ambiente de justicia y de equidad.
- Orientar la adquisición de habilidades cognoscitivas y competencias desde la pedagogía activa conductista y los lineamientos del MEN.
- Organizar la Institución Educativa en todas sus dimensiones para implementar políticas que permitan convertirla en una Institución Educativa de calidad y pionera en los nuevos colegios FEP.
- Impartir a los estudiantes una educación de calidad que permita una formación integral para proyectar a la comunidad.

⁸ Artículo 13. Ley 115 de 1994



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Encaminar al estudiante hacia la identificación de los factores que determinan el desarrollo social, económico, político y cultural del país y en la participación activa de la transformación social.
- Facilitar la convivencia entre los miembros de la comunidad.
- Fortalecer el nivel de aprendizaje de los estudiantes a través de sus competencias.
- Promover el desarrollo consciente, equilibrado y responsable del estudiante como miembro de un grupo social sobre la base del respeto a la vida y a los derechos humanos
- Mejorar las habilidades comunicativas a través de la apropiación de la lectura y la escritura como cultura institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA

6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

6.1 Modelo pedagógico

La Institución Educativa Barrio San Nicolás, ha estructurado un modelo pedagógico Institucional basado en un diagnóstico elaborado desde una perspectiva Etnográfica, es decir; un proceso de indagación y de observación directa de las características de la comunidad educativa, el contexto que lo enmarca y los procesos estructurales de desempeño académico y de convivencia, también se ha considerado la historia de la Institución, que ha desembocado en el proceso de oficialización desarrollado a partir del año 2016 y que se consolida durante el año 2017.

Un modelo pedagógico que atienda a unas premisas y orientaciones integrales, modernas, formativas, dinámicas, estructurales y humanas; pero que no deje de lado, el conocimiento, la formación de seres competentes, reflexivos, analíticos, sensibles, constructores de caminos para la transformación personal y social; creativos, y con capacidad de discernir sobre las oportunidades que abre el mundo a cada paso. Un modelo Pedagógico que acerque a la realidad, que no se olvide de las tendencias y tensiones contemporáneas, que sea un equilibrio entre la libertad y la autonomía, con la disciplina y la responsabilidad. Por esto, es un modelo "revolucionario", que supone la generación de espacios para reflexionar en todos los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

momentos del quehacer pedagógico, también desde la multiplicidad del quehacer directivo y administrativo; que desarrolle integralmente y forme desde la realidad, desde la experiencia, desde los procesos significativos, para así, fortalecer desde las competencias a un sujeto que se va a poner de cara al mundo con todas sus posibilidades y límites.

Teoría del aprendizaje: Modelo Pedagógico Activo-Social- Conductista

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Barrio San Nicolás, se denomina

Modelo de Transformación Social, planteado como un modelo Activo-Social Conductista, que cifra sus postulados en las siguientes Orientaciones Epistemológicas:

Pedagogía Activa

- Enfatiza la importancia que tiene que el educando asuma un papel activo, consciente de lo que desea aprender, con sus posibilidades e intereses.
- El Sujeto no es ser pasivo, se posesiona activamente frente al aprendizaje, tiene en cuenta los intereses del sujeto, los conocimientos se construyen con la interacción permanente, mediante la observación, la interacción, la manipulación, la experiencia, la significatividad de las acciones y las estrategias para el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Define una estructura metodológica integral, para el funcionamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Integra a la familia de manera activa y propositiva.
- Privilegia el Trabajo colaborativo
- El Maestro es un orientador de procesos, genera acciones de aprendizaje significativo, se integra al aprendizaje de manera activa y funcional.
- Sus Fundamentos pedagógico son:
 - Aprendizaje significativo para la solución de problemas.
 - Formación cooperativa participativa democrática e integradora
 - Enseñanza activa en actitudes activas y lúdicas que motiven el actuar y el pensar del alumno.
 - Flexibilidad para los procesos de Aprendizaje.
 - Procesos de integración y relaciones interpersonales que faciliten la convivencia pacífica y participación comunitaria. • El niño y el joven serán el centro del aprendizaje:
 - Aprende haciendo en espacios lúdicos y asertivos. Fortalecimiento del ser como persona, su reconocimiento y su autoestima. Planeación de trabajo a través de su interdisciplinariedad.
- Realización con la orientación del PEI y la realización de proyectos institucionales.
- Fortalecimiento de la lectura en todas las áreas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Enfoque pedagógico social.

- El enfoque pedagógico es la estructura funcional que basada en el modelo se les da a los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación del proceso formativo de la Institución Educativa Barrio San Nicolás. Este enfoque está basado en la pedagogía Social, el cual presenta las siguientes características:
- Utiliza metodologías activas, participativas y cooperativas, de corte humanístico para la formación integral del alumno, orientándolo hacia el conocimiento de contenidos básicos y dándole herramientas para la investigación científica en todas las áreas.
- Tiene como meta, construir significados cognitivos y formativos e incorporarlos a las estructuras del conocimiento que posee el alumno - sujeto- para facilitar nuevos aprendizajes, solucionar y producir cambios profundos en su ser, para ser competentes en el desarrollo del pensamiento con el saber- saber, saber hacer y saber ser.
- Se implementa a través de los siguientes aspectos:
- Textos de aprendizaje, unidades de aprendizaje, y fichas de autoaprendizaje que estimulan el trabajo individual y grupal con ejercicios graduados, secuenciados, evaluados integralmente entre el profesor y el alumno, Salas de aprendizaje especializadas, El profesor es un guía dinamizador que facilita el aprendizaje a través de actividades lúdicas y democráticas para aprender en forma constructiva, Los contenidos en cada grado y nivel son los básicos y fundamentales, los orientados por el MEN, analizados por el área de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

conocimiento para adaptarlos con la pertinencia a las características de la comunidad y a las necesidades, intereses y problemas de alumnos. Se desarrollan valores y competencias democráticas en diferentes áreas, proyectos institucionales, el gobierno escolar y la participación comunitaria, Se hace los procesos de evaluación académica orientados por la ley y las normas vigentes, siendo inclusivos y flexibles, equitativas y justas, buscando la promoción del alumno y a través de su formación y aprendizaje como logro de su esfuerzo personal, solución de problemas y progreso en habilidades y destrezas.

- Espacios y acompañamientos reales para actividades de superación y recuperación entre educadores y alumnos, Formación permanente de los maestros a través de talleres pedagógicos y capacitación docente interna y externa.
- Metodología activa y participativa o materiales propios y específicos del área, Dotación progresiva de biblioteca para cada área específica. Cada área contara con ayudas pedagógicas y tecnológicas adecuadas, Utilización de televisión y diferentes canales educativos y videos pregrabados como herramientas de aprendizajes, El currículo de los niños y los jóvenes cree actitudes de liderazgo, respeto interpersonal, aprendizaje cooperativo y sana convivencia, A través de fichas de auto-aprendizaje, Actividades lúdicas y Proyectos de aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Línea pedagógica institucional conductismo

El conductismo surge como una teoría psicológica y posteriormente se adapta su uso en la educación. Es la primera teoría psicológica en influir fuertemente la forma como se entiende el aprendizaje humano. Antes del surgimiento del conductismo, se concebía el aprendizaje como un proceso interno, y para ser investigado se le pedía a las personas que describieran qué era lo que estaban pensando (método llamado "introspección"). Como rechazo a este método de "introspección" surge el conductismo con una propuesta de un enfoque externo, en la que las mediciones se realizan a través de fenómenos observables.

En este sentido, Flórez Ochoa (2001, XVI) expresa que la pedagogía conductista que se articuló es una visión positivista de la teoría de sistemas, es una pedagogía con la pretensión de moldear la conducta de los individuos, condicionándolos, mediante refuerzos planeados meticulosamente en un programa diseñado que se denominó "instrucción programada" que podía ser ejecutado, controlado y medido por el maestro sin mayor dificultad, porque se despreocupó de la dimensión interna y subjetiva de la mente del aprendiz.

Esta línea está enfocada al desarrollo de estrategias, estímulos y acciones pedagógicas para la proyección de procesos comportamentales y de Normalización; para la evaluación de procesos de aprendizaje basados en lo medible desde el punto de vista cuantitativo, programando procesos de desarrollo reales frente a las pruebas de SABER en todos los grados; el manejo del manual de convivencia, y sus implicaciones legales y reglamentarias, además de algunos aspectos del SIEE, que tienen que ver con los procesos de evaluación cuantitativa. Desde una óptica transversal, también los vínculos y procesos de norma administrativa que no



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

admiten sesgos subjetivos, y deben permanecer como una estructura funcional hilada y fundamentada en la construcción de la administración desarrollista.

En este sentido, la Institución Educativa Barrio San Nicolás, adopta la línea conductista como una herramienta pedagógica para observar y medir los aprendizajes de los estudiantes adhiriéndose a las herramientas de evaluación colombianas que exigen que los alumnos den cuenta de estos aprendizajes mediante pruebas externas que miden la calidad educativa, sin descuidar la pedagogía activa y el enfoque social.

Aunque bien, la educación dentro de la institución está basada en los procesos, la construcción de aprendizaje y la flexibilización, es importante acotar que no es posible desligarse de los lineamientos nacionales que intentar ver reflejados en las pruebas externas la materialización de estos aprendizajes y con base a los resultados arrojados, diseñar planes de mejoramiento que logren superar las deficiencias encontradas y se logre aumentar el desarrollo de las competencias de los estudiantes colombianos.

6.2. Aportes Interinstitucionales.

- Articula estrategias educativas flexibles donde se pueden utilizar diferentes espacios, uso de videos pregrabados y otras tecnologías, lecturas básicas de área, análisis de procesos, actividades prácticas y de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Se sustenta en trabajo individual, grupal y colaborativo de integración y convivencia, Permite la formulación de proyectos de desarrollo social y productivo.
- Enseñanza activa en actividades sencillas y lúdicas que motiven el actuar y el pensar del estudiante.

La planeación de contenidos básicos parte de los lineamientos generales de currículo adaptados al medio social y cultural para que el modelo sea pertinente a la comunidad educativa que responda a sus necesidades intereses y problemas de los alumnos, teniendo en cuenta los derechos básicos de aprendizaje, las competencias de cada área, grado, nivel y llevan esquemas fundamentales de investigación, acción y aprendizajes.

Este modelo vuelve a la comunidad educativa en una comunidad de aprendizaje Significativo, apoyando todas las áreas de conocimiento del plan de estudios.

Procesos teórico- práctico están enfocados en:

- Aprendizajes basados en la experiencia.
- Enseñanza basada en la construcción de los procesos y saberes.
- Énfasis fundamentales: Solución de problemas, Aprendizaje colaborativo, énfasis en los procesos y en las competencias Procedimentales. Orden lógico y las aptitudes y Actitudes, en los Cambios comportamentales, Científicos, investigativos, valorativos o axiológicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

6.3 Contenidos y secuencia

Que enseñar, como está organizado el saber y cómo se organiza.

Como se selecciona los contenidos

Que se considera pertinente desarrollar.

Se debe indicar la malla curricular, o plan de estudios que presenta el detalle de sus contenidos u su secuencia.

6.4. Relaciones entre los actores.

En este aparte se presentan los roles esperados del maestro y del estudiante en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje y el establecimiento de relaciones que median en todos los ámbitos de la interacción escolar.

6.5. Metodología.

Responde al interrogante del cómo y con qué enseñar. Este es un elemento fundamental para garantizar la coherencia entre la totalidad de elementos constituidos del currículo y el modelo pedagógico adoptado por la institución. “estrategias didácticas se componen por un conjunto muy amplio de actividades desarrolladas a partir de etapas o procesos como, por ejemplo, desde la planeación hasta la evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

6.6 Plan individual de ajustes razonable

Con base a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, desde el 2019 se vienen diseñando e implementando los Planes Individuales de Ajustes Razonables de estudiantes con discapacidad y presunción diagnóstica, para lo cual, se han identificado las barreras para el aprendizaje que se presentan en los diferentes entornos educativos, al mismo tiempo se han diseñado los ajustes requeridos para la disminución de las barreras identificadas, todo ello, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

PIAR CON ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS			
NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	GRADO	BARRERAS IDENTIFICADAS	AJUSTES RAZONABLES GENERALES
ESTUDIANTE A	10°	TIEMPO: Actividades extensas que requieren largos periodos de atención y que no contemplan ritmos de aprendizaje.	Dosificación del tiempo de las actividades teniendo en cuenta los periodos de concentración y ritmo de aprendizaje del estudiante, alternando trabajo de mesa, de pie o con movimiento durante la clase. El ajuste debe realizarse permanentemente en tareas y evaluaciones. Disminución de la cantidad de preguntas o ejercicios conservando la calidad y/o brindando mayor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
 DANE 105001026671 NIT 901050539-1
 Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

		<p>tiempo a la presentación de las mismas.</p>
		<p>MOVILIDAD: Ninguna</p>
		<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN: Se presenta gran cantidad de información desde el código alfabético y simbólico.</p> <p>La información se presenta desde el código alfabético. Los talleres deben presentarse de manera escrita. La escritura y la lectura entendida como asociación de grafema y fonema como único medio de</p>
		<p>Simplificación de las instrucciones, dando el paso a paso de la actividad a desarrollar reduciendo el nivel de complejidad (unidades de información presentadas o solicitadas al estudiante) y haciendo uso de material manipulativo, visual y gráfico.</p> <p>Repetición de las instrucciones y dosificación de las mismas.</p> <p>Incorporación del principio 1 del DUA favoreciendo la representación de la información a través de múltiples maneras que</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario para la educación 1075 de 2015

		representación de la información.	garantice la comprensión de las instrucciones, por ejemplo: acuerdos visuales, acuerdos verbales, representaciones, ejemplos, modelamiento, paso a paso visual, videos explicativos, apoyo de pares, entre otros. La información es presentada solo desde un canal comunicativo (oral) presentación de los talleres en formatos flexibles garantizando que la información sea comprensible para el estudiante, además posibilitar que el estudiante represente la información a través de: diagramas, gráficos, pictogramas, notas de voz, objetos físicos, fotografías, composiciones,
--	--	-----------------------------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
 DANE 105001026671 NIT 901050539-1
 Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

			<p>herramientas web, materiales manipulativos, organizadores gráficos, entre otros. El ajuste debe tenerse en la planeación de todo el año.</p> <p>Presentación de información desde diferentes portadores de textos y diversos códigos haciendo uso de los estilos de aprendizaje apoyados de lo auditivo y kinestésico.</p>
		<p>OTROS: La comunidad educativa genera bajas expectativas acorde a las características generales de un diagnostico por ello las exigencias realizadas a</p>	<p>Dosificación de la información y aumento de los niveles de exigencias teniendo en cuenta las capacidades de la estudiante, las valoraciones se realizarán teniendo en</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015.
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015.

		<p>nivel académico son mínimas.</p>	<p>cuenta las entregas efectivas de cada actividad de desarrollo académico asignado. Se prioriza el desarrollo de habilidades para la vida, como la responsabilidad, cooperación, acatamiento de la norma, por lo cual se valoran los trabajos previamente asignados y entregados a tiempo.</p> <p>Realización de sensibilización con docentes y familias, con el fin de presentar las características de aprendizaje y necesidades individuales de la estudiante, generando expectativas acordes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la estudiante.</p>
--	--	-------------------------------------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

ESTUDIANTE B	4º	<p>TIEMPO: Actividades extensas que requieren largos periodos de atención y que no contemplan ritmos de aprendizaje.</p>	<p>Dosificación del tiempo de las actividades teniendo en cuenta los periodos de concentración y ritmo de aprendizaje del estudiante, alternando trabajos de mesa, de pie, entre otros.</p>
		<p>Tiempos estandarizados para realizar las actividades dentro del aula de clase.</p>	<p>Tiempos flexibles, las actividades se comienzan en clase, pero también se realizan en casa, si la estudiante no termina la actividad en clase, la finalizara en casa.</p>
		<p>MOVILIDAD: Dificultad para el acceso a las plantas de los otros pisos por no contar con rampas o ascensores.</p>	<p>Gestión con la Secretaria de Infraestructura el estudio y la construcción de rampas para acceder a los pisos.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación No 014911 del 4 de diciembre de 2015
 DANE 105001026671 NIT 901050539-1
 Decreto único reglamentario para la sectorización 1075 de 2015

		<p>El mobiliario y las baterías sanitarias son de tamaño estándar y no contemplan las tallas o las condiciones físicas de los usuarios. Actividades físicas que no tienen en cuenta las características de los estudiantes. Sillas y pupitres que no contemplan los diferentes tamaños.</p>	<p>Evaluación de las baterías sanitarias y el mobiliario, respecto a las características de los usuarios y gestionar ante la Secretaria de Infraestructura, los recursos para ajustarlas de acuerdo a estas en un plazo de seis meses.</p> <p>Estrategias de actividad física que facilite la participación de todos los estudiantes durante una jornada de clase.</p> <p>Caracterización de las condiciones físicas de los estudiantes en cada aula y proveer a cada salón de clase de los pupitres que se ajusten a sus necesidades.</p>
		<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN:</p>	<p>Realizar fragmentación de la información. Se abordan</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 017911 del 4 de diciembre de 2015.
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario para la educación 1075 de 2015

		<p>Grandes cantidades de información, la información y los contenidos del área se presentan en grandes bloques.</p>	<p>contenidos para estudiante en bloques pequeño, las tareas se distribuyen en dos momentos, trabajo en aula, trabajo en casa.</p>
		<p>OTROS: Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>
<p>ESTUDIANTE C</p>	<p>1º</p>	<p>TIEMPO: Actividades extensas que requieren largos periodos de atención y que no contemplan ritmos de aprendizaje. Tiempos de realización de las actividades iguales para cada uno de los estudiantes, sin tener en cuenta los ritmos de aprendizaje.</p>	<p>Flexibilización de los tiempos de entrega de trabajo del estudiante, el cual entrega las actividades en tiempos extendidos, teniendo en cuenta una ampliación en tiempo, para la entrega, desarrollo y finalización de la actividad.</p>
		<p>MOVILIDAD: Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación IS 1271 del 4 de diciembre de 2015
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario IS 1075 de 2015

	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN: La información es presentada solo desde un canal comunicativo (oral-escrito) Ordenes e instrucciones complejas sin considerar los estilos de aprendizaje multiplex tipos de respuesta.</p>	<p>Presentación de la información de manera visual por medio de pictogramas asociadas a sonidos. La instrucción tiene diversas formas de orientar generando múltiples respuestas. Hacer uso de la inteligencia corporal- cinestesia para representar lo aprendido. Se prioriza el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida, seguimiento de instrucciones, acatamiento de normas, habituación a rutina. Trabajo en equipo, respeto hacia los pares y fortalecimiento de habilidades sociales.</p>
--	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 1075-11 del 4 de diciembre de 2015
 DANE 105001026671 NIT 901050539-1
 Decreto único reglamentario para la educación N° 1075 de 2015

		<p>OTROS: Uso de un solo medio (escrito-oral) para evidenciar los aprendizajes.</p>	<p>Incorporación del sistema Pictográfico de Comunicación (SPC) y el uso de señas naturales como sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC) en las diferentes actividades durante todo el año escolar.</p>
<p>ESTUDIANTE D</p>	<p>6º</p>	<p>TIEMPO: Exigencia de resultados iguales en tiempos iguales.</p> <p>Actividades extensas que requieren largos periodos de atención y que no contemplan ritmos de aprendizaje.</p>	<p>Flexibilización en los tiempos para realizar las diferentes actividades teniendo en cuenta que por su condición la estudiante se desconcentra y desmotiva con facilidad, el ajuste debe realizarse permanentemente en tareas y evaluaciones.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

		Dosificación del tiempo de las actividades teniendo en cuenta los periodos de concentración y ritmo de aprendizaje de la estudiante, alternando trabajo de mesa, de pie o con movimiento durante la clase. El ajuste debe realizarse permanentemente en tareas y evaluaciones
	MOVILIDAD: Ninguna	Ninguna
	ACCESO A LA INFORMACIÓN: Los talleres deben presentarse de manera escrita y corresponden a la planeación de aula según el plan de área.	Presentación de contenidos alternos que se derivan del análisis de las características de aprendizajes evidenciadas en la estudiante y las necesidades académicas de la misma. Para el año 2022 en grado sexto, se emplea material de apoyo alterno,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario en el sector educación 1075 de 2015

		<p>La escritura y la lectura entendida como asociación de grafema y fonema como único medio de representación de la información.</p> <p>En matemáticas se enfatiza en el desarrollo del pensamiento abstracto</p>	<p>fichas de trabajo, materiales didácticos y actividades enfocados en fortalecer habilidades de motricidad fina básica, escritura de nombre y habilidades sociales. Asignación de compañero monitor en cada área, con el fin de acompañar a la estudiante en el desarrollo de las actividades durante las clases.</p> <p>Representación de la información teniendo en cuenta las características de la estudiante, solicitar que represente las actividades de manera verbal, a través imágenes, secuencia de imágenes (dibujadas o</p>
--	--	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

		impresas), audios donde responda las preguntas del docente durante las diferentes actividades durante todo el año escolar. Representar la información a través de material concreto.
	<p>OTROS: La oferta educativa no responde a las características de la estudiante.</p> <p>Exigencia de resultados por encima de las capacidades individuales.</p> <p>Sobreprotección que interfiere en los apoyos requeridos por la estudiante durante su proceso educativo.</p>	<p>Expresión de la información en múltiples medios como dibujos, notas de voz, voz, movimiento, arte visual, objetos físicos manipulables, entre otros. El ajuste debe tenerse en la planeación de todo el año.</p> <p>Incorporación del principio 2 del DUA pauta 4.1, proporcionar vías de respuestas diferentes acordes a las características del estudiante durante todo el año escolar.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

			<p>Sensibilización a la familia en relación a las características de aprendizaje de la estudiante, el diagnóstico clínico y lo evidenciado por docente de aula y tamizaje pedagógico realizado por docente de apoyo. Esto se realizara durante el año lectivo.</p>
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. Lista de Áreas.

En el artículo 23 de la ley 115 de 1994 se indica que: "para el logro de los objetivos de la educación básica se establecerán áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional."

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios.

El plan de estudios institucional está conformado por las siguientes áreas, asignaturas y proyectos:

ÁREA	Asignatura
MATEMÁTICAS	Geometría y estadística
	Geometría
	Estadística
	Matemáticas
HUMANIDADES	Leng.Castellana
	Inglés
INVESTIGACIÓN ESCOLAR	Investigación escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

CIENCIAS NATURALES	C. Naturales (Biología)
	Química
	Física
C. SOCIALES	Ciencias Sociales
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología
ED. FÍSICA	Educación Física
ED. ARTÍSTICA	Artística
ÉTICA Y VALORES	Ética
ED. RELIGIOSA	Religión
FILOSOFÍA	Filosofía
C. POLITICAS Y ECONÓMICAS	C. Políticas y Económicas.
MEDIA TÉCNICA	técnica

Hace parte también del plan de estudios las dimensiones en el desarrollo para el grado transición así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN COGNITIVA
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
DIMENSIÓN ESTÉTICA
DIMENSION ACTITUDINAL
DIMENSIÓN ÉTICA

7.2 Lista de Proyectos institucionales

2025

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025		
PROYECTO	RESPONSABLES	
	PRIMARIA	BACHILLERATO
PROYECTO LECTOESCRITURA	Karely,	Fernando
DEMOCRACIA (justicia, paz, solidaridad)	Daniela Durango	Gonzalo Roche, Sicólogo PEEP
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Wilson, Sandra Becerra.	Alexis Acosta, Juan David
EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA	Catherine Sarria	Alexis Acosta. Sicólogo PEEP
PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN	Deicy Tatiana	Andrés Felipe. Sicólogo PEEP
TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS	Elizabeth Muñetón.Stefany Sepúlveda	Luis Isaza,
MEDIO AMBIENTE PRAE	Baitoy.	Isis
ESCUELAS DE FAMILIA	Leidy Juliana, Dino ALberto Sicólogo PEEP.	
RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	Catherine Sarria	Catalina, Daniel



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

7.3 Intensidad horaria semanal.

ÁREA	Asignatura	Básica Primaria					Básica Secundaria					Media Académica		Técnica	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	10º	11º	
MATEMÁTICAS	Geometría y estadística	1	1	2	2	2									
	Geometría						1	1	1	1	1	1			
	Estadística						1	1	1	1	1	1			

	Matemáticas	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
HUMANIDADES	Leng.Castellano	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Investigación Escolar	Investigación escolar	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
CIENCIAS NATURALES	C. Naturales (Biología)	2	2	2	2	2	5	5	5	5				
	Química										3	3		
	Física										2	2		
C. SOCIALES	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
ED. FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
ED. ARTÍSTICA	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

ÉTICA Y VALORES	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA	Filosofía											2	2	
C. POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	C. Políticas y Económ.											1	1	
media técnica	técnica													11 11
	Total Horas	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	11 11



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana		DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS0100	3
		DIMENSIÓN CORPORAL	TS0100	3
		DIMENSIÓN COGNITIVA	TS0100	3
		DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS0100	3
		DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS0100	3
		DIMENSIÓN ACTITUDINAL		3
		DIMENSIÓN ÉTICA		2
		JORNADA UNICA		5
	TOTAL JORNADA			5
	TOTAL INTENSIDAD			25

7.4 Planes de área.

El plan de estudios está basado en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, el cual plantea que en el plan de estudios se relacionan las diferentes áreas con las asignaturas, los proyectos transversales y de extensión institucional y los propios del área. El plan de estudios está direccionado a la formación integral del estudiante, con la especialidad Académica en el nivel educativo de la Media. Se potencia el desarrollo de las competencias generales y específicas de cada área, desde los tres ámbitos del desarrollo humano: el ser, saber hacer y el saber.

Los planes de estudio contienen los siguientes aspectos:

1. Presentación.
2. Contexto normativo, sociocultural y disciplinar del área.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3. Objetivos generales por ciclos en relación con el área según la ley general de educación.
4. Metodología.
5. Recursos
6. Evaluación.
7. Malla curricular
8. Bibliografía y cibergrafía

ÁREA

OBJETIVOS GENERALES POR NIVEL, GRADOS, CICLOS Y ÁREA:

Basado en las disposiciones de la ley 115 de 1994, los fines generales de la educación al igual que sus objetivos por niveles y ciclos por artículos respectivamente son; los fines de la educación Art 5°, objetivos por niveles según art.13, preescolar art. 16, objetivos básica art.20, 21 y 22; media académica art. 30, objetivos media técnica art. 33; art 46 y 49 para capacidades excepcionales respectivamente

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Objetivos Por Niveles:

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes

Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Objetivos Nivel Prescolar

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos Nivel Básico

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua; Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos Nivel Primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.

El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.

La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos Nivel Secundaria

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos Nivel Media Y Media Técnica

Son objetivos específicos de la educación media académica:

La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.

La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.

La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.

El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.

La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994.

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

La capacitación básica inicial para el trabajo.

La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.

La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Nota: Para observar el plan de área, dar clic en el título.

Transición. Es importante aclarar que para el grado transición se encuentra diseñado el proyecto lúdico pedagógico donde está consignado todo lo concerniente al grado.

Matemáticas:

OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Desarrollar aptitudes favorables hacia las matemáticas y su objeto de estudio en cada uno de los pensamientos (Numérico, Métrico, Aleatorio, Variacional y Espacial), por medio de estrategias metodológicas que involucren las herramientas tecnológicas (TICs) y físicas (Aulas Especializadas) generando actitudes que permitan el análisis, la comprensión y la resolución de situaciones problema en la construcción de su proyecto de vida.

Ciencias Naturales y educación ambiental:

Objetivo General Del Área

Que el estudiante desarrolle un pensamiento científico que le permita contar con una teoría integral del mundo natural dentro del contexto de un proceso de desarrollo humano integral,

equitativo y sostenible que le proporcione una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y la naturaleza armónica con la preservación de la vida en el planeta.

Desarrollar un conocimiento científico básico en el que se privilegie el razonamiento lógico, la argumentación escrita y oral, la experimentación, el uso de la información científica y la apropiación del lenguaje duro de la ciencia y la tecnología



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Humanidades

Lengua Castellana

Desarrollar las competencias comunicativas, para producir textos, empleando el lenguaje verbal y no verbal, exponiendo sus ideas con sentido crítico, y respetando la diversidad cultural y social del mundo contemporáneo en las situaciones comunicativas en las que interviene.

Inglés

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente

Ciencias Sociales

Desarrollar en los estudiantes las competencias argumentativa, interpretativa y propositiva desde los componentes históricos – culturales, espaciales – ambientales y ético – político, mediante un enfoque problematizador y una visión crítica de las Ciencias Sociales, que le permita al estudiante el análisis y la comprensión de la sociedad, asumiendo un papel dentro de ella.

Educación Artística

Fortalecer la percepción, la sensibilidad, la expresión y la apreciación artística, el pensamiento crítico, la autoconfianza y el compromiso social y cultural, por medio de actividades que vinculan diferentes manifestaciones artísticas en ambientes colaborativos que propicien el reconocimiento de las cualidades y falencias propias y de los otros.

Educación Ética y en valores humanos

Propiciar espacios de formación crítica, reflexiva y autónoma que le permitan al estudiante establecer hábitos de comportamiento personal, contribuyendo al crecimiento Ontológico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

en la comunidad educativa y su entorno sociocultural, reconociendo en los demás la individualidad que es preciso respetar para mejorar la convivencia armónica y pacífica en toda relación humana-medio ambiente, desarrollando competencias para la formación de las dimensiones éticas y morales, en un contexto de valores auténticos y transformadores, mediante la interiorización de conceptos como: Amor, Respeto, Reciprocidad, Justicia, paz y convivencia, pilares fundamentales de la institución educativa y la sociedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Educación Religiosa

Ofrecer y garantizar el espacio y los medios para que los estudiantes se formen en: • La educación para el ejercicio y la toma de conciencia de la propia identidad religiosa, el respeto y el reconocimiento de la diferencia. • El desarrollo de habilidades argumentativas y actitudes para dar razón de su propia convicción religiosa. • La formación en el ecumenismo, el diálogo interreligioso, la tolerancia, el respeto y la cooperación. • El desarrollo de la capacidad para establecer relaciones entre la convicción religiosa y las demás áreas del saber. • La identificación del aporte de la doctrina en el desarrollo de actitudes y valores conformes al propio credo religioso para el servicio, la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana, en ámbitos particulares como el matrimonio, la familia, los derechos humanos, la paz, el respeto y la valoración de la vida, entre otros.

Tecnología e informática:

Proporcionar el desarrollo de pensamientos tecnológicos, informáticos, lógico-matemáticos, y de comunicación, a través, de distintos trabajos teórico-prácticos, aplicados a la resolución de problemas de la vida cotidiana en forma secuencial, durante el transcurso de la escolaridad, desde la educación preescolar, pasando por la básica primaria, la básica secundaria y media, orientadas a la adquisición por parte del estudiante de una formación técnica en la especialidad de informática.

Educación física:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

"La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad".

"La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

"La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Ciencias políticas y económicas:

Interpretar la realidad necesaria para una construcción social que se sustente en las diferentes experiencias adquiridas en el aula. Como bien lo sugieren los estándares curriculares de ciencias, esta debe estar referida a las prácticas cotidianas de los individuos, en las que ellos asumen "unas connotaciones particulares en los contextos escolares, toda vez que no se trata de transmitir una ciencia 'verdadera' y absoluta, sino asumirla como una práctica humana, fruto del esfuerzo innovador de las personas y sus colectividades.

Filosofía

Formar individuos críticos y propositivos frente al conocimiento y a las situaciones problemáticas de la vida aportando a la formación de la conciencia individual a través del ejercicio de la reflexión y la adquisición de conocimientos mediante la comunicación, La creatividad y la crítica.

Media técnica:

Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de la información.

Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares y procedimientos técnicos.

Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo.

Dichos planes de área se encuentran estructurados de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

7.5 Jornada complementaria y media técnica

En la media técnica no se designan áreas o asignaturas sino módulos, en los cuales la valoración del desarrollo de las competencias es anual.

Modalidad	Módulos que la conforman	10°	11°
MEDIA TÉCNICA	Herramientas logicomatemáticas	X	
	Herramientas Algorítmicas 1	X	
	Sistemas operativos	X	
	Herramientas de programación 1	X	
	Pensamiento Computacional	X	
	Herramientas TIC	x	
	Herramientas algorítmicas 2		x
	Análisis y diseño de software		X
	Base de datos		x
	Herramientas de programación 2		x
	Nivelación de Herramientas algorítmicas		x
	Documentación técnica		x



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

7.6 Criterios de evaluación y promoción.

La evaluación es esencial para la calidad educativa, esta provee información que permite tomar decisiones mejor informadas y entender procesos de enseñanza y aprendizaje que no son tan claros sin su aplicación. El uso pedagógico de los resultados y el seguimiento a los aprendizajes orienta el trabajo de las instituciones, los docentes, los estudiantes y los padres y madres de familia. De ahí la importancia de ver la evaluación como una herramienta para potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula, dentro del ciclo de mejoramiento que busca fortalecer las instituciones educativas y conjuga estándares básicos de competencia, procesos de evaluación y diseño e implementación de planes de mejoramiento institucional.

En este marco, la evaluación en nuestro país adquirió un propósito formativo, es decir que realimenta y fortalece el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuyos parámetros y criterios deben definirse al interior del Establecimiento Educativo en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). Se aborda entonces la evaluación formativa como una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza.

En ese sentido la evaluación debe permitir identificar las habilidades de los estudiantes y caracterizar los procesos de aprendizaje, al recoger evidencias y suministrar información integral teniendo en cuenta las siguientes cualidades:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Sistemática: ajustada a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación. Hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso.

Continua: centrada en el apoyo a la adquisición, el desarrollo y el fortalecimiento de las competencias durante el paso del estudiante por el sistema educativo, con miras a propiciar el crecimiento personal e intelectual necesario para insertarse en el entorno social, político y económico del país.

Abarcadora: sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante.

Completa: permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo con las características del Sistema Institucional de Evaluación del Establecimiento Educativo para detectar aciertos y dificultades de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Diferenciada: es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.

Participativa: involucra al docente, directivo docente, padres y estudiantes.

Sistematizada y analizada: requiere registro permanente de los avances de los estudiantes y su progreso en relación con los aprendizajes que deben ser potenciados, según el currículo del Establecimiento Educativo.

Adecuada y transparente: hace explícitas sus reglas y objetivos en relación con los desempeños que evalúa y permite abordar estrategias para los aprendizajes que se dificultan; las prácticas de aula ofrecen una retroalimentación positiva, que fortalece la autoestima y empodera a los estudiantes para seguir mejorando.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Definición de la evaluación en el ámbito institucional.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de normas y procedimientos acordados por la comunidad educativa que regulan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1075 Único Reglamentario del sector educación y normas complementarias.

Propósitos del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE.

El Decreto 1075 Único Reglamentario del sector educación en su sección 3: Evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en su artículo 2.3.3.3.3.3 define como propósitos del sistema institucional de evaluación (SIEE), los siguientes:

- 3.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 3.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

3.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

3.4. Determinar la promoción de los estudiantes.

3.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Estructura del SIEE.

El documento del SIEE diseñado por la Institución Educativa Barrio San Nicolás se encuentra en un documento independiente en el que se abarca los siguientes aspectos:

Capítulo I. Conceptos generales.

Capítulo II. Estructura del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Criterios de evaluación.

Criterios de promoción.

Criterios de No promoción.

Recuperaciones finales.

Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Promoción anticipada.

Procedimiento para la promoción anticipada.

Períodos académicos.

Periodicidad de la entrega de informes a padres de familia.

Estructura del boletín de calificaciones de los estudiantes.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización permanente del SIEE

Capítulo III. Atención a población diversa y vulnerable

Reconocimiento de la diferencia.

Capítulo IV. Aprobación y vigencia del SIEE

Aprobación.

Vigencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

Componentes mínimos que debe contener cada proyecto

- Portada: Nombre del proyecto, logo institucional, integrantes
- Planteamiento del problema o necesidad institucional referida al proyecto
- Justificación: el por qué y el para qué es importante implementar el proyecto en la institución
- Referentes teóricos y/o legales que sustentan el proyecto
- Objetivos: generales y específicos
- Metodología
- Cronograma o plan de acción: Debe contemplar los siguientes aspectos

N°	Fecha	Descripción de la actividad	Recursos	Responsables	Evaluación de la actividad
1					
2					
3					
....					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Bibliografía o referencias teóricas o legales

Los proyectos pedagógicos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015. Cabe destacar que en la Institución Educativa Barrio San Nicolás algunos de los proyectos se encuentran articulados con las áreas y todos pretenden una formación transversal en busca de una educación integral desde la dimensión física, espiritual, cognitiva y sociocultural apuntando siempre al respeto por la diversidad promoviendo una educación inclusiva.

Al hablar de inclusión dentro de los proyectos pedagógicos se pretende generar espacios de aprendizaje para todos que apuntan a la sana convivencia y al respeto por la diferencia.

Los proyectos se definen desde el consejo académico y son los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

ASIGNACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025		
PROYECTO	RESPONSABLES	
	PRIMARIA	BACHILLERATO
PROYECTO LECTOESCRITURA	Karely,	Fernando
DEMOCRACIA (justicia, paz, solidaridad)	Daniela Durango	Gonzalo Roche, Sicólogo PEEP
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Wilson, Sandra Becerra.	Alexis Acosta, Juan David
EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA	Catherine Sarria	Alexis Acosta. Sicólogo PEEP
PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN	Deicy Tatiana	Andrés Felipe. Sicólogo PEEP
TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS	Elizabeth Muñetón.Stefany Sepúlveda	Luis Isaza,
MEDIO AMBIENTE PRAE	Baitoy.	Isis
ESCUELAS DE FAMILIA	Leidy Juliana, Dino ALberto Sicólogo PEEP.	
RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	Catherine Sarria	Catalina, Daniel

Proyecto estudio de la Constitución y la Democracia

(50 horas)⁹

⁹ Para conocer más sobre este proyecto dirigirse al archivo proyecto horas constitucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Este proyecto se crea a nivel nacional con el objetivo de fortalecer en los estudiantes del último año de educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la ley 0107 de 1994 se establece como requisito para todos los aspirantes a recibir el título de bachiller 50 horas de estudios constitucionales.

En nuestra institución este proyecto tiene como objetivos generales y específicos los siguientes:

Objetivo general

Desarrollar habilidades en los estudiantes del grado once de la Institución Educativa barrio San Nicolás para la participación activa y propositiva en procesos democráticos y políticos cada vez más incluyentes y responsables dentro del marco de ciudadanía.

Objetivos específicos

- Vincular a los estudiantes del grado once de **la Institución Educativa Barrio San Nicolás** para que participen en el diseño y desarrollo del Proyecto de Pedagogía constitucional y la formación en Competencias ciudadanas.
- Brindar las fuentes, medios y espacios a los estudiantes que les sirva como base para convertirse en ciudadanos informados, críticos y propositivos de la realidad política local, municipal y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Para el desarrollo de este proyecto, se utilizará una metodología de participación activa, constructiva y de proposición permanente por parte del docente, los estudiantes y la comunidad educativa en general. Esta metodología, bien utilizada, promueve e incrementa las habilidades para trabajar en grupo, investigar, emprender y culminar a tiempo las tareas, enviando y entregando las actividades paulatinamente.

En un primer momento se realizará un proceso de formación, para ello se darán lecturas con información puntual que hace referencia a estudios Constitucionales y competencias Ciudadanas; acto seguido, se vinculará a los estudiantes en el diseño y desarrollo, actividades específicas que lleven a los estudiantes a conocer el contexto de participación democrática y ciudadana tanto a nivel local, regional y nacional y a partir de éste contexto generar estrategias que lleven acciones preventivas, de mejora y correctivas, con el propósito de ser transformadoras para una sociedad más justa e incluyente.

Los estudiantes además de entregar los talleres propuestos y las actividades de diseño y desarrollo, podrán anexar fotos y experiencias significativas permitiendo dar a conocer su opinión y la toma de conciencia sobre el ejercicio de ciudadanía en la comunidad. De cumplir con los requisitos básicos por parte del estudiante, el docente dará la respectiva aprobación y pasará el informe a la Coordinación Académica, para que cumpla el requisito de graduación. Este proyecto se llevará a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

cabo durante el último grado (11º), constituyéndose en una buena herramienta para que los estudiantes aprendan realizando actividades al tiempo que desarrollan sus guías o talleres de aprendizaje.

8.1 Links de los proyectos

PROYECTO	
----------	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Proyecto lectoescritura	
Democracia (justicia, paz, solidaridad)	
Prevención y atención de desastres y emergencias	
Educación para la sexualidad y ciudadanía	
Prevención de la drogadicción	<p>De acuerdo con el decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo estatal o privada deberá abordar los temas de prevención integral. Para tal efecto dentro de la Institución se desarrollan diversas experiencias educativas a través de talleres, encuentros entre otros, con el apoyo de instituciones como la Universidad de Antioquia, la cual a través de la facultad de enfermería brinda formación a los estudiantes de secundaria.</p>
Efecto armonía: teatro y artes escénicas	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Medio ambiente PRAE	En el literal c del artículo 1 de la ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución política.
Escuelas de familia	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

<p>Recreación y tiempo libre</p>	<p>Según el artículo 2 de la ley 934 de 2004 "todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios de área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa"</p>
----------------------------------	--

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

9.1 Manual de Convivencia.

EL Manual de Funciones y de Convivencia es una norma de carácter legal, ético y colectivo, que rige la convivencia social de la comunidad educativa de la Institución, permitiendo la formación en desarrollo de competencias para vivir en sociedad.

Objetivos del manual de convivencia.

- Enunciar los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional.
- Servir de instrumento para la aplicación de mecanismos que facilitan la convivencia social como son: el diálogo, la conciliación y la concertación, la democracia participativa y los derechos humanos.
- Desarrollar hábitos de buen comportamiento que mejoren las relaciones interpersonales a todo nivel.
- Desarrollar en los y las estudiantes, los y las docentes y los directivos el sentido de la responsabilidad, sociabilidad, disciplina, orden y pertenencia.
Fomentar comportamientos autónomos con responsabilidad.
- Fomentar y desarrollar los valores institucionales.
- Proveer a la Institución de una herramienta que permita realizar un *debido proceso* a quien o a quienes infrinjan las normas del presente manual y que ameriten ser sancionadas, acatando la constitución, las leyes y la ley de la infancia y adolescencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Promover el compromiso institucional de toda la Comunidad Educativa para el cumplimiento de las respectivas funciones.
- Fomentar en el establecimiento espacios de participación y diálogo entre los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Establecer mecanismos de comunicación que permitan orientar debidamente a los educandos en la sana convivencia escolar.
- Crear entre educadores, educandos y padres de familia una vocación de servicio y un clima de trabajo favorable para todos.
- Practicar normas de convivencia a partir de la toma de conciencia de las consecuencias de los propios actos, con un sentido elemental de justicia y respeto por los derechos del otro.

Para acceder al manual de convivencia de la Institución Educativa Barrio San Nicolás dirigirse al archivo Manual de convivencia.

Reglamento docente.

El reglamento docente comprende la guía de deberes, derechos que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. La base de dichos derechos y deberes se encuentran establecidos en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el código Único Disciplinario. En la institución Educativa Barrio San Nicolás se tienen en cuenta dichos decretos y se contemplan dentro del manual de convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

De los derechos docentes y directivos.

De conformidad con lo establecido a partir de los Estatutos Docentes: Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979 y Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, y de conformidad con lo establecido a partir de la Ley 734 o Código Disciplinario Único, se establece que los docentes y directivos docentes tienen derecho a:

- Formar asociaciones sindicales, con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes, ante las autoridades del orden nacional y seccional.
- Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón.
- Ascender dentro de la carrera docente.
- Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
- Disfrutar de vacaciones remuneradas.
- Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley.
- Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
- Permanecer en el servicio y no ser desvinculado, sancionado, sino, de acuerdo con las normas y procedimientos legales preestablecidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones raciales o sociales, o por la calidad de la vinculación.
- Que se le siga el debido proceso de manera respetuosa, privada y por el personal competente, en el caso de incurrir en falta.
- La profesionalización y reconocimiento de su idoneidad; por lo tanto la ubicación y respeto en la carga académica y la carga laboral.
- Las demás establecidas en la Constitución Nacional o en las leyes Internacionales y en convenciones sindicales y organizaciones del trabajo y de derechos humanos.
- Recibir inducción al ingresar a la institución educativa por parte de los directivos sobre el proyecto educativo institucional
- Expresar sus opiniones e ideas de manera respetuosa sin que afecte su desarrollo laboral y profesional.
- Elegir y ser elegido en los diferentes cargos que exigen representación docente.
- Recibir capacitaciones y actualizaciones de instituciones públicas o privadas.
- Recibir información oportuna y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.
- Presentar recurso de reposición frente a una decisión, a la dependencia correspondiente.
- Recibir y conocer el cronograma de las actividades académicas e institucionales para cada año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

De las responsabilidades del docente.

Conforme al marco de la legislación vigente, todo el personal docente de la institución se asume como servidores públicos del sector educativo, por lo tanto, encarnan una labor histórica y social de significativa importancia; es por ello que deben asumir su misión con mucha responsabilidad, demostrando los más altos valores y dignidades y el más probado saber pedagógico y específico.

Para tal efecto, todos los docentes de la institución tienen el deber de:

- Observar puntualidad y cumplimiento en todo lo concerniente a sus labores.
- Planear, desarrollar, hacer seguimiento, ajustar y evaluar el Plan de Grupo con el grado que tenga a su cargo, propendiendo por el logro de los propósitos u objetivos planteados en el mismo.
- Diseñar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar programas y proyectos orientados a lograr la integración y la convivencia armónica en los diferentes estamentos de la Institución.
- Transformar las clases, modalidades y áreas en espacios para el fomento del respeto por el otro en sus principios, creencias, juicios e ideales.
- Convertir el salón de clase en lugar apropiado para la participación democrática.
- Fomentar la creación de clubes literarios, científicos, deportivos, recreativos, culturales, que contribuyan al proceso académico.
- Crear condiciones que faciliten la integración institucional e interinstitucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Desarrollar actividades que conduzcan a estrechar lazos de amistad, armonía, solidaridad, cooperación y apoyo.
- Informar sobre la situación de abandono o peligro en que se encuentre un
- estudiante, activando la ruta adecuada de atención, para que se tomen las medidas necesarias en favor de su protección.
- Los docentes de la institución que detecten entre los educandos, casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a seguir el conducto legal, para que se adopten las medidas correspondientes, pero siempre en relación con la activación de las rutas de atención a esta población vulnerable.
- Velar por la permanente asistencia del estudiante a la institución, si presenta más de tres ausencias injustificadas, se dialoga con el alumno y se da informe a los padres de familia o acudientes.
- Implementar estrategias que permitan analizar y prevenir la deserción escolar, investigando las causas y orientando al estudiante si fuera necesario.
- Respetar de hecho y de palabra, a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener una adecuada presentación personal.
- Colaborar activamente en todas las actividades cívicas, culturales, deportivas y sociales, que se programen y requieran su aporte y presencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Diseñar las estrategias pedagógicas para que los estudiantes desarrollen durante su ausencia.
- Motivar en forma directa el desarrollo de los valores institucionales, la urbanidad, compañerismo, orden y demás virtudes humanas, sociales y cívicas.
- No presentarse a laborar bajo el efecto de licor y/o sustancias psicoactivas.
- Conocer y aplicar el contenido del Manual de Convivencia y las leyes reglamentarias en el trato diario con los miembros de la comunidad educativa.
- Abstenerse de enviar estudiantes a la sala de profesores para cualquier diligencia.
- Acoger las sugerencias verbales y/o escritas de manera oportuna dada por los directivos docentes.
- Cumplir con los horarios de acompañamiento en los descansos y actos comunitarios que le sean asignados.
- Asistir a las actividades de desarrollo institucional, reuniones de planeación,
- Jornadas pedagógicas, reuniones de padres de familias y actos programados por la institución.

- Además de estos, son deberes de los docentes los consagrados en los respectivos Estatutos Docentes: Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979 y Decreto 1278 de 2002 (Profesionalización Docente), y la Ley 734 de 2002 o Código único Disciplinario; de los cuales se mencionan los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Cumplir con la Constitución y las leyes colombianas.
- Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
- Responder con solicitud y eficiencia a las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a su cargo, impartidas por superiores jerárquicos.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario en las funciones propias de su cargo.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidades de propósito.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Observar conducta pública acorde con el decoro y la dignidad de la persona.
- Los demás que para el personal docente y directivo docente determinen las leyes y los reglamentos.
- Colaborar en la formulación, control y evaluación del Proyecto Educativo Institucional de conformidad con la ley general de educación (Ley 115 de 1994).
- Atender oportunamente a los padres de familia y/o acudientes.
- Velar permanentemente por la conservación del medio ambiente.
- Actuar con imparcialidad y justicia, en el ejercicio de su cargo, y en lo relacionado con estudiantes y compañeros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

De las responsabilidades de los directivos docentes.

Conforme al marco de la legislación vigente, los directivos docentes de la institución (el rector y los coordinadores), se asumen como servidores públicos del sector educativo. Por lo tanto, encarnan una labor histórica y social de significativa importancia. Es por ello que deben asumir su misión con mucha responsabilidad, demostrando los más altos valores y dignidades y el más probado saber pedagógico y administrativo. Son responsables directos de la administración y el funcionamiento armónico del plantel

Para tal efecto, todos los directivos docentes de la institución tienen el deber de:

- Observar puntualidad y cumplimiento en todo lo concerniente a sus labores.
- Diseñar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos orientados a lograr la integración y la convivencia armónica en los diferentes estamentos de la Institución.
- Crear condiciones que faciliten la integración institucional.
- Gestionar las acciones de integración y trabajo mancomunado con otras instituciones.
- Fomentar la creación de clubes literarios, científicos deportivos, recreativos, culturales, que contribuyan al proceso académico.
- Desarrollar actividades que conduzcan a estrechar lazos de amistad, armonía, solidaridad, cooperación y apoyo.
- Informar sobre la situación de abandono o peligro en que se encuentre un estudiante, activando la ruta adecuada de atención,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

para que se tomen las medidas necesarias en favor de su protección.

- Adoptar políticas, acciones y orientaciones que permitan enfrentar problemáticas que afecten a la población estudiantil. En este caso, situaciones como la tenencia, el tráfico o consumo de sustancias psicoactivas. Y enterar a los acudientes de dicha situación de la manera más discreta y comprensiva posible.
- Mantener una comunicación asertiva entre estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa, para favorecer un buen ambiente institucional.
- Velar por la asistencia del estudiante al establecimiento.
- Prevenir la deserción escolar, investigando las causas y orientando al alumno si fuera necesario.
- Respetar de hecho y de palabra, a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener una adecuada presentación personal.
- Organizar las actividades cívicas, religiosas, culturales, deportivas y sociales, que se programen y requieran su aporte y presencia.
- Motivar en forma directa el desarrollo de la urbanidad, compañerismo, orden y demás virtudes humanas, sociales y cívicas.
- Autorizar por escrito la admisión de los alumnos que extemporáneamente ingresen a la Institución.
- Vigilar el cumplimiento del Debido Proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Llamar la atención al personal a su cargo con prudencia y reserva, cuando no cumplan con sus funciones y, en caso de reincidencia, tomar las medidas del caso.
- Cumplir y hacer cumplir la jornada ordinaria de trabajo, la asignación académica y el calendario escolar y todas las disposiciones gubernamentales de acuerdo con las normas vigentes.
- Responder por la conservación de los bienes confiados a su inventario.
- Distribuir las asignaturas y áreas de los docentes, teniendo en cuenta, hasta donde sea posible, el saber específico, la especialización y la experiencia de cada uno.
- Establecer un horario único y lugar, para la atención a padres de familia y/o acudientes.
- Proveer a los docentes de los materiales necesarios para su labor pedagógica.
- Las demás que le sean asignadas por disposiciones legales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

10. GOBIERNO ESCOLAR.¹⁰

Órganos del Gobierno Escolar.

Consejo Directivo.

- El Rector.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado (Artículo 21 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 4).
- Un representante de los exalumnos elegido por el comité de egresados o en su defecto por el concejo directivo. También puede ser ejercido por aquel egresado que en el año inmediatamente anterior halla representado a los egresados (Artículo 21 decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 5).

¹⁰ Para ampliar información sobre el gobierno escolar, dirigirse al archivo del manual de convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- Un representante de los sectores productivos del área de influencia, que será elegido entre los microempresarios, negociantes o familiares del sector aledaño a la institución.

Los coordinadores pueden asistir con voz, pero sin voto en esta instancia. Cualquier miembro de la comunidad educativa puede participar en este espacio con voz, pero sin voto, pero con previa invitación. (Ley 115 de 1994).

Algunas de las funciones del consejo directivo son: Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad; servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos, docentes y/o alumnos y adoptar el manual de convivencia de la Institución.

Consejo Académico.

Es la instancia directiva del gobierno escolar que orienta el desarrollo académico de la institución. Es convocado y presidido por el rector de la Institución y según el art.

24 del Dec. 1860 de 1994, está conformado por:

- ✓ El rector, quien lo preside.
- ✓ Los coordinadores.
- ✓ Un docente representante de cada área, quienes serán los jefes de las mismas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- ✓ Un docente representante del grado preescolar.
- ✓ La docente de apoyo (invitada)

Algunas de las funciones más importantes del Consejo Académico contempladas en el Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 23 y 24 son:

- 1) Ajustará el plan de estudio según las necesidades del Colegio.
- 2) programará los respectivos periodos académicos.
- 3) definirá los procedimientos y actividades complementarias del año lectivo y la elaboración del programa general de actividades.
- 4) Coordinará y autorizará las salidas pedagógicas de estudiantes y profesores.
- 5) en concordancia con las normas legales vigentes, señalará los criterios generales de evaluación y promoción de estudiantes, especialmente, lo relacionado con los contenidos, logros, competencias y conocimiento en cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.
- 6) el Consejo Académico y/o las Directivas del Colegio, tienen la facultad de modificar, sustituir u ordenar nueva evaluación de cualquier asignatura o área del plan de Estudios, en caso de que existan razones justificadas por parte del estudiante, padre de familia, del mismo consejo académico y/o las Directivas del Colegio. Cuando se ordene nueva evaluación, esta podrá ser solicitada a cualquiera de las jornadas que tiene el colegio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

“Comprometidos con el conocimiento y el ser”

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

7) El Consejo Académico y/o las Directivas del Colegio tienen la facultad para promover o no a un estudiante según su rendimiento académico y convivencia social.

Rector.

Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Aplicar las decisiones del Gobierno Escolar y dinamizarlos permanentemente.

Promover el mejoramiento de la calidad de la educación.

Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con el Consejo Académico.

Promover las funciones disciplinarias establecidas en la ley y en el Manual de Convivencia, entre otras.

Órganos de participación del Gobierno Escolar

Personero.

(Ley 115 de 1994 art. 94 - Decreto 1860 de 1994 art. 28). Según la Ley General de Educación, el ejercicio de las funciones del Personero Estudiantil está relacionado con los derechos y deberes de los estudiantes.

Requisitos:

- a. Se elegirá como personero de los estudiantes a un alumno del grado once

(11).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- b. El alumno debe haber permanecido por lo menos los dos últimos años en la institución con el fin de que ya conozca sus políticas y funcionamiento.
- c. Su rendimiento académico y comportamental DEBEN SER EJEMPLARES.
- d. Debe presentar un proyecto o plan de trabajo durante los primeros treinta días de clase.

Funciones:

- a. Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.
- b. Recibir y adelantar peticiones de los compañeros y de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes de los estudiantes.
- d. Apelar ante el consejo directivo cualquier decisión tomada que contraría las disposiciones aprobadas en el Manual de Convivencia.

Deberes:

- a. Aportar a la institución, desde sus diferentes cargos, sitios de trabajo, planes, etc. una buena imagen a través de sus actos y comportamientos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- b. Tener vinculación directa en todos los actos sociales, educativos, culturales y deportivos que programe la Institución.
- c. Proyectar la institución a la Comunidad.
- d. Ser destacado por el desempeño en los diversos campos.

Derechos:

- a. Solicitar documentación, certificación o información del plantel.
- b. Manifestar de manera oral o escrita, sugerencias que permitan mejorar cada vez más la institución.
- c. Apelar ante el consejo directivo las decisiones del rector sobre sus solicitudes.
- d. Cumplir con el reglamento del personero contemplado en la organización del gobierno escolar.

Consejo de estudiantes

Es el máximo órgano colegiado, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Se conforma por un estudiante de cada grado a partir del grado tercero (3°) elegidos como REPRESENTANTES DE GRUPO, quienes son convocados y en reunión plena eligen a los representantes de este consejo dentro de las primeras seis (6) semanas de iniciación de clase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Dándose estricto cumplimiento al artículo 29 del decreto 1860, todos sus miembros tendrán voz y voto, serán convocados cada 15 días, constituirán quórum la mitad más uno de sus miembros, la secretaría del consejo de estudiantes en cada sección será ejercida por uno de los miembros que conforme el consejo de estudiantes de la institución, no seccionará en época de vacaciones escolares, la inasistencia de los miembros del consejo de estudiantes deberá ser justificada.

Funciones del Consejo Estudiantil.

- a. Elegir el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser estudiante de último grado).

- b. Invitar a los estudiantes que hayan presentado proyectos o iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
- c. Darse su propio reglamento y cumplir con las funciones que les sean asignadas en la ley o el Manual de Convivencia.
- d. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- e. Hacer reuniones periódicas con el fin de analizar su dinámica estudiantil.
- f. Promover la revocatoria del mandato de los distintos representantes estudiantiles cuando sea necesario.
- g. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Asamblea general de padres de familia

Está conformada por la totalidad de padres de familia de la institución, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Consejo de padres de familia

Funciones del consejo de padres.

- a. Crear su propio reglamento.
- b. Constituirse en grupos de trabajo para apoyar el P.E.I.
- c. Integrar las comisiones de evaluación y promoción. Contribuir con el (la) rector(a) o director(a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- d. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- e. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- f. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- g. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los (las) estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- h. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- i. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- j. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- k. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- l. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Contralor escolar.

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el once elegido mediante voto secreto por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Funciones del Contralor Escolar:

- a. Liderar la Contraloría Escolar en la institución
- b. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c. Convocar a los integrantes de la mesa de apoyo a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e. Verificar la publicación en lugar visible, de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).
- f. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera, las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los (FSE) en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- g. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

- entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- h. Solicitar al rector la publicación en lugar visible, de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
 - i. Solicitar al rector la publicación en lugar visible del Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

Comité de convivencia escolar.

Según la ley 1620 del 15 de marzo del 2013 la conformación y funciones del comité escolar de convivencia son:

Artículo 12. Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 13. Funciones del comité escolar de convivencia.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

Especificar de qué forma se vinculan todos los órganos.

Debe estar la ilustración del organigrama.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

11. COSTOS EDUCATIVOS.

La institución educativa Barrio San Nicolás en concordancia con el decreto 4807 de 2011 en donde se reglamenta la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo; la gratuidad educativa se define en el mismo decreto como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Por lo anterior, la institución educativa adaptando La Resolución municipal N° 201850077827 de octubre 29 de 2018, mediante el acuerdo No.12¹¹ del consejo directivo llevado a cabo el día 15 de noviembre de 2018, Por medio de la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Barrio San Nicolás; del Municipio de Medellín para el año lectivo 2019 y en el Artículo 2. Donde consta que no se realizará ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

En el mismo acuerdo en el artículo 3, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
<input type="checkbox"/> Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$7.400

¹¹ [Véase acuerdo N° 12 Consejo directivo](#)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

<input type="checkbox"/> Copia de acta de grado para egresados	Hasta \$4.000
<input type="checkbox"/> Constancia de desempeño de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$4.000

12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

12.1 Recursos de la institución educativa

Recursos humanos o talento humano.

La institución educativa cuenta con 24 docentes, repartidos en ambas jornadas y distribuidos según su saber específico para cada uno de los grados que brinda la institución educativa.

Cuenta con 2 directivos docentes que se encargan de administrar y vigilar los procesos generales de la institución educativa

Cuenta con 1 auxiliar administrativo quien se encarga de los sistemas de información y es apoyo fundamental para las labores académicas.

Psicóloga

Cuenta además con 3 vigilantes y dos personas de servicios generales encargados de velar por la seguridad, el aseo y el orden.

Se adjunta tabla con los detalles del personal docente de la institución educativa

Recursos físicos y tecnológicos.

Inventario. Espacios físicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Equipos especiales para persona con discapacidad, condiciones de accesibilidad.

Aulas de clase, Pasillos, Computadores, Televisores, Video Beam, Grabadora, Instalaciones de la Escuela Empresarial de Educación, Cámara digital.

Recursos económicos de los fondos de servicio educativo.

En concordancia con el Decreto 1075 de 2015, que establece como responsabilidad del rector elaborar el proyecto anual presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo; mediante acuerdo N° 5 del consejo directivo realizado el día 23 de Julio de 2018; Por el cual se aprueba:

La proyección del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS, para la vigencia fiscal del año 2019

Las disposiciones generales del presupuesto.

Se anexa el presupuesto como hipervínculo para ser visitado en caso de requerirse ampliar la información.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

13. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

ORGANIZACIONES sociales, medios de comunicación masiva, agremiaciones, sindicatos, instituciones comunitarias. Danzar –Guadalupe-Buen comienzo, inspiración Comfama, universidad de Antioquia –INDER-dominio gmail

INDER



La institución educativa Barrio san Nicolás tiene un convenio interinstitucional con el INDER de Medellín participando activamente de algunos programas como los juegos del sector educativo que organiza esta institución y que comprende los juegos Indercolegiados: estrategia a nivel nacional, la cual organiza y ejecuta cada municipio, con el fin de impulsar la práctica deportiva en los establecimientos educativos de los niveles básica y secundaria. Esta estrategia tiene como objetivo contribuir al proceso de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

formación integral del estudiante, fomentando la práctica deportiva y recreativa para los estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas públicas del Municipio de Medellín. Este programa ofrece actividades y eventos deportivos, recreativos y lúdicas, entre las que se encuentran: Torneos en deportes de conjunto (fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, balonmano, rugby, béisbol, softbol y porrismo). Paradas en deportes Individuales (ajedrez, atletismo, bicicrós, ciclismo, patinaje, judo, lucha, karate-do, taekwondo, natación, actividades subacuáticas, tejo, esgrima, boxeo, tenis de mesa, tenis de campo, triatlón, levantamiento de pesas, gimnasia, atletismo y natación adaptados). Además, se realiza apoyo a los interclases con capacitaciones para estudiantes y docentes.

De otro lado participamos en los inderescolares que también fomentan la práctica deportiva y recreativa para los estudiantes de básica primaria de instituciones Educativas públicas del Municipio de Medellín, realizando torneos y paradas deportivas para promover el desarrollo del deporte en el ámbito escolar. A través de estas actividades se eligen los equipos de las instituciones que representarán a Medellín en los Juegos Escolares Departamentales. Ofrece actividades y eventos deportivos, recreativos y lúdicos, entre las que se encuentran: Torneos en deportes de conjunto (fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, balonmano, béisbol, softbol y porrismo), Festivales deportivos (ultimate, kickball, palotroke y bádminton), Paradas en deportes Individuales (ajedrez, atletismo, bicicrós, patinaje, judo, lucha, karate-do, taekwondo, natación, tenis de mesa, tenis de campo, levantamiento de pesas y gimnasia)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Paralelamente a esto la institución educativa Barrio San Nicolás logró vincular la estrategia deporte convivencia y paz del INDER de Medellín definida como una intervención pedagógica en deporte, paz y convivencia es un proceso pedagógico desarrollado en instituciones educativas de la ciudad en los que se fortalecen aspectos como: proyecto de vida, habilidades sociales, respeto a la diferencia e identidad, control emocional, asumir triunfos y derrotas, cooperación, comunicación asertiva, reglas, normas y respeto. La intervención se realiza a través de charlas, talleres y grupos focales. Además, se realiza el festival de Golviviencia el cual es un torneo auto-regulado en el cual se ponen en práctica los elementos aprendidos en las intervenciones. Hay que advertir que esta alianza a penas se está consolidando y estamos en la etapa de exploración de la población estudiantil lográndose además las conferencias del profesor Víctor Luna y el conversatorio con el árbitro mundialista Wilmar Roldán.

Organización	Objetivo del convenio	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y término	Evidencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

				Se refiere al archivo donde se encuentra el convenio, documento, fotografía, seguimiento, etc.
--	--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

Corporación Cultural Danzar de Antioquia

Entidad cultural sin ánimo de lucro de la ciudad de Medellín dedicada a la formación y proyección de valores culturales a través de las artes, especialmente la danza folclórica.

La institución se vincula a los procesos de formación primeros pasos de la corporación, abriendo semilleros de danzas en la Institución a cargo de la docente Elizabeth Muñetón Martínez.

La corporación facilita vestuarios y talleres a los estudiantes inscritos en el proceso. Este proceso se anuda al proyecto efecto armonía.

Buen comienzo

Con la Institución se está en constante contacto, velando por el tránsito armonioso de los niños de primera infancia que transitan a nuestra institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

14.1 Encuentros culturales.

Cada año la Institución es invitada a participar con sus procesos de semilleros de danza del proyecto efecto armonía , junto con otras instituciones educativas de la ciudad, en una muestra artística organizada por la corporación Cultural Danzar de Antioquia.

En este evento cada Institucion realiza una pequeña muestra de danza.

Esto bajo el enfoque de educación inclusiva vincularse a la oferta local y regional participando y promoviendo

- **Foros educativos**
- **Festivales**
- - **Intercolegiados.**

Se debe incluir como la comunidad celebra, conmemora y hace parte de los eventos culturales que dan identidad patria, regional y local a los ciudadanos. (Actividades puntuales, momento del año escolar) Tener aparte archivo con evidencia de esto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

La Institución Educativa Barrio San Nicolás concibe la estructura organizacional de manera integral e integradora, pues los diferentes estamentos y actores Institucionales interactúan de manera armónica, flexible y corresponsable en las diferentes gestiones y componentes que hacen parte de la vida Institucional. Todo esto soportado en de manera transversal por el modelo pedagógico institucional.

Para esto se ha acordado que el organigrama de nuestro colegio se ubique en el espacio de la cruz y el árbol de San Nicolás, que forma esa concepción de Escuela que deseamos, donde la pirámide se forma de manera invertida, siendo la gestión directiva la que da base fundante a los procesos y la proyección de la IE, la Rectoría, la coordinación y el Comité de Calidad, se articulan para el desarrollo de la política de Calidad de forma permanente Estructurada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.